

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 273/2017

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017.

VISTO: El Expediente 424-144-2017, iniciado por el Centro Cultural del Bicentenario de Santiago del Estero, y la Resolución N° 283 de fecha 28 de Diciembre de 2.017,

y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó la contratación directa del servicio de ornamentación del Centro Cultural del Bicentenario;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, el Centro Cultural del Bicentenario emitió la Resolución N° 283, de fecha 28 de Diciembre de 2017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago en dicho concepto;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 283/2017 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 283, de fecha 28 de Diciembre de 2017, emitida por el Centro Cultural del Bicentenario, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 274/2017

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017.

VISTO: el Expediente N° 298-148-2017, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 4103, de fecha 29 de Diciembre de 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona el pago por la contratación directa del servicio de seguridad, durante el mes de Diciembre/2017 en el Forum;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 4103, de fecha 29 de Diciembre de 2.017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del

Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Fuerte S.R.L.;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 4103/2017, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 4103, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 29 de Diciembre de 2.017, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 275/2017

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 187 -Código 031 - Año 2017 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.754 de fecha 23 de noviembre de 2.015 se aprueba la Licitación Pública y Escrita N° 05/15 y se adjudica la ejecución de la obra: "REMODELACION DEL SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE BOQUERON. DEPARTAMENTO COPO" a la firma NORLIT S.R.L. por la suma de \$ 7.632.710,96 (Pesos Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Setecientos Diez con Noventa y Seis Centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Orden de Servicio N° 5 la comitente solicita a la contratista la documentación para una modificación de obra, motivada por la necesidad de ampliar la red de distribución hacia parajes que no estaban contemplados en el proyecto, como así también contemplar la solicitud de la empresa distribuidora de energía eléctrica en el pilar de acometida trifásica y el reacondicionamiento del filtro rápido existente;

Que mediante Nota de Pedido N° 12 la contratista eleva la documental técnica como así también los análisis de precios que integran el cuadro comparativo que reflejan tanto las creaciones de ítem que implican demasías y que arroja una diferencia de \$ 1.511.596,19 (Pesos Un Millón Quinientos Once Mil Quinientos

Noventa y Seis con Diecinueve Centavos) que implica un incremento del 19,34 % por sobre el monto original que lo actualizaría en \$ 8.927.922,35 (Pesos Ocho Millones Novecientos Veintisiete Mil Novecientos Veintidós con Treinta y Cinco Centavos);

Que en el marco de la Ley 2.092 de Obras Públicas de la Provincia, sustento normativo de aplicación al procedimiento de modificación en trámite, el encuadre legal se encuentra acreditado en la intervención legal de la Asesoría Legal tanto del organismo como del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, luego de un exhaustivo análisis de la documentación agregada, señala que la modificación pretendida se enmarca en el Art. 53 de la Ley 2.092 y el Art. 54 de la misma ley se establece la forma del cálculo que fuera respetado en su integridad en esta modificación;

Que interviene Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su intervención de fecha 12 de septiembre de 2.017, luego del análisis de la documentación por parte de la Comisión de Estudio entienden que deben agregarse la copia de la Resolución de neutralización del plazo de la obra. Que se agrega la Resolución N° 212 de fecha 02 de junio de 2.017 por la que se autoriza una ampliación del plazo contractual y además se agrega el convenio entre la comitente y contratista por la que se acuerda neutralizar el plazo de obra hasta tanto se formalice la modificación de la Obra que se tramita;

Que interviene Fiscalía de Estado que en su Dictamen N° 2.511 de fecha 12 de diciembre de 2.017 y concluye; "Analizadas las actuaciones en este marco, la Fiscalía de Estado comparte los criterios emitidos por los servicios de asesoramiento rendidos en autos y del H.T.C. considerando que se puede continuar con el presente trámite enmarcándolo en los preceptos normativos de los arts. 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas;

Por ello, y conforme a los Art. 53 y 54 de la Ley 2.092,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - APROBAR la Modificación de Obra N° 1 de la obra "REMODELACION DEL SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE BOQUERON. DEPARTAMENTO COPO" y su documentación técnica, cuya contratista es la firma NORLIT S.R.L. por un monto de \$ 1.511.596,19 (Pesos Un Millón Quinientos Once Mil Quinientos

Noventa y Seis con Diecinueve Centavos) que implica un incremento del 19,34 % por sobre el monto original que lo actualizaría en \$ 8.927.922,35 (Pesos Ocho Millones Novecientos Veintisiete Mil Novecientos Veintidós con Treinta y Cinco Centavos); y AUTORIZAR una ampliación del plazo contractual en 90 (noventa) días corridos, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART. 2° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51, Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 03, Obra 60, Partida 421 Obras de Agua Potable, en lo que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

ART. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ART. 4° - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N Atilio Chara

DECRETO N° 287/2017

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017

VISTO: El expediente N° 7061 código 6 año 2017, de la Dirección General del Registro Civil y el Contrato de Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte, y por la otra la Sra. Arias, Marina Raquel, y;

CONSIDERANDO;

Que la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, comunica la vacancia de la Oficina Seccional del interior N° 2049, por fallecimiento del encargado, de la localidad de Limache, Departamento Mitre de esta provincia.

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la localidad actualmente vacante, así como garantizar su buen funcionamiento, designando para ello personal para cubrir la función de Encargado de la misma.

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la Provincia contrata los servicios de la Sra. Arias, Marina Raquel a través de la modalidad de Contrato de Empleo

Público, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina del Registro Civil, que se encuentra actualmente vacante con dependencia jurisdiccional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBANSE en todas sus partes el contrato Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia y la Sra. Arias, Marina Raquel, DNI N° 26.657.548, cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ART. 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1o, se imputará a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil", Partida 121 Personal Temporario.

ART. 3°.- Comuníquese, Publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO N° 289/2017

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017

VISTO: que por el Expediente N° 7.481 - Código 33 -Año 2.017. Se tramita la adquisición de atomizadora; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 6669/17 de fecha 23 de Octubre del 2.017, se aprueba la Compra Directa de Excepción efectuada en el marco de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Acuerdo N° 1741/16 y Prorroga por Decreto N° 2.387/17, y se ordena el pago a favor de la firma "ROBERTO CHELALA", por la suma de Pesos: Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 276.450,00); Que la presente gestión encuentra su fundamento en la necesidad y urgencia de controlar el vector mosquito Aedes Aegypti de la enfermedad de Dengue, en virtud de la situación de Riesgo Epidemiológico, a raíz de los brotes de Dengue y Enfermedades de Leishmaniasis, Zika y Chikungunya en todo el territorio de la Provincia. Todo esto enmarcado en los actos Administrativos mencionados;

Por Ello

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologúese en todas sus partes la Resolución Ministerial N°

6669/17 de fecha 23 de Octubre del 2.017, que como anexo pasa a formar parte del presente Decreto, mediante la cual se aprueba la Compra Directa de Excepción efectuada en el marco de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Acuerdo N° 1741/16 del día 29 de Agosto del año 2016, y prorrogado por el Decreto N° 2387/17 del 05 de Septiembre de 2.017, y se ordena el pago a favor de la firma "ROBERTO CHELALA", por la suma de Pesos: Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 276.450,00) correspondiente al pago de la Factura "B" N° 0032-00030072. de fecha 06/06/2017, por la adquisición de atomizadoras mod. SR 450 cilindrada del deposito 14lts., destinadas a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JURIS. 26- PROG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 12- PART. 439- equipos varios, Rem.Ap. Del Mrio. De Salud de la Nación p/ afrontar la problemática del Dengue y Otros 34502, debiendo Delegación Contable de Salud - Recursos Afectados, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma mencionada en el artículo precedente.-

ART. 3°.- Remítase las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de dar cumplimiento con las acordadas 09 y 14/05.-

ART. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 292/2017

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017.

VISTO, el Expediente N° 1526-01-2017, y el Decreto N° 0.78 de fecha 13 de Diciembre de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 067 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que aprueba el pago de la factura "B" Nro. 0001-00000115 presentada al cobro por la firma "M&S".- Que lo facturado corresponde a provisión de obsequios protocolares, atención realizada por el Superior Gobierno de la Provincia, en homenaje por las fechas festivas de fin de año, personalidades varias del ámbito provincial que acompañan las políticas de estado que lleva a cabo nuestra provincia.-

Que mediante Decreto N° 0.78/2017, se autorizó a Secretaría General de la

Gobernación a realizar las contrataciones correspondientes a tal finalidad, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, y en conformidad a lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 0.77/09.-

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológase en la Resolución N° 067 de fecha 28 de Diciembre de 2017, dictada por Secretaría General de la Gobernación, aprobándose lo actuado en Expediente N°1526-01-2017, y la presentación de Factura "B" Nro. 0001-00000115 de "M&S" de María Silvia Juri, CUIT N° 27307391541, en atención lo expuesto precedentemente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 293/2017

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017.

VISTO, el expediente N° 1553 Código 01 Año 2017, de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia, y el Decreto 0.78 de fecha 13 de Diciembre del 2017,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G N° 101/2017 que aprueba el pago de la factura "C" N° 0004-00000001 presentadas al cobro por la firma "SORIA MARIA NATALIA".- Que lo facturado corresponde a la adquisición de 40 (cuarenta) obsequios Protocolares destinado a distintas personalidades del Medio Provincial.- Que la urgencia de contar con dicho servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Secretaría General de la Gobernación con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la ley de contabilidad, autorizado previamente por Decreto 0.78/17.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por el Decreto N° 0.77/09.-

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologase la Resolución S.G.G. N° 101/2017, que aprueba y autoriza el pago de las facturas "C" N° 0004-00000001 presentada al cobro por la firma "SORIA MARIA NATALIA", atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisd.20 - Prog.12-00-00-01/Partida

399.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 294/2018

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017

VISTO: el Expediente N°5898-Código 43-Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°3001 de fecha 03/11/2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LAS JUNTAS A LAS CHACRAS - SEGUNDO TRAMO - DPTO. GUASAYAN Y CAPITAL" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita N°42/2017 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$14.290.500,00 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el 29/11/2017, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia; Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONSTRUCTORA de Carlos Alberto SALUZZO. En principio cumple con los requisitos exigidos en los puntos 1.2.17 Acto de Apertura de Sobres del Pliego de Condiciones, dando cumplimiento estricto a los puntos a), b), f), h), n) y q). La Documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N°5869 emitida por ASSEKURANSA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto total de \$15.676.449,80; lo que representa un 9,70% en más con respecto al Presupuesto Oficial,

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.392/395, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CONSTRUCTORA de Carlos Alberto SALUZZO, por un monto de \$15.676.449,80 (pesos quince millones

seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve con ochenta centavos); lo que representa un 9,70% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N°763 de fecha 20/12/2017 estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N°2657 de fecha 28/12/2017.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 42/2017 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LAS JUNTAS A LAS CHACRAS - SEGUNDO TRAMO - DPTO. GUASAYAN Y CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONSTRUCTORA de Carlos Alberto SALUZZO, por un monto de \$15.676.449,80 (pesos quince millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve con ochenta centavos); lo que representa un 9,70% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ART. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley N° 2.657 - Jur. 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: "Mejoramiento del Camino que une las localidades de las Juntas - Las chacras segundo tramo Dpto. Guasayan - Capital - Pyto. 13/56 - Rentas Generales -\$4.000.000,00 Ejercicio 2017 y el saldo restante en el ejercicio 2018.-

ART. 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 295/2017

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017.

Asunto n° 743/2018

VISTO: la propuesta de servicios elevada al Estado Provincial por ODATECH SRL, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma ODATECH S.R.L., basa su propuesta en la Implementación de la plataforma de Big Data para Gestión de

Gobierno en el Sector Turismo, la cual procesa, monitorea y analiza la información pública de las redes sociales y otras fuentes de datos, y realiza la medición de la calidad de los servicios turísticos según segmento/destino, investiga sobre los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios turísticos, y genera informes y análisis diarios, semanales y mensuales;

Que la presente propuesta se inscribe en las políticas de modernización de la Gestión Gubernamental, y el uso del Big Data para a Gestión Pública, al generar insumos de información sobre las diversas problemáticas de interés de la ciudadanía y la medición y evaluación de los impactos de las políticas llevadas adelante por el Gobierno Provincial en el desarrollo de la oferta turística de la Provincia, considerando los epicentros más significativos en el área turística

como ser, Las Termas de Río Hondo, Santiago del Estero Capital y los proyectos en desarrollo de Villa La Punta, Sumampa y Ojo de Agua;

Que en virtud del objetivo de la propuesta, su servicio y beneficio para el Estado Provincial, se estima oportuno y pertinente delegar al Sr. Subsecretario de Turismo la celebración del respectivo Contrato, el cual será suscripto por las partes intervinientes;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo provincial, para la celebración del mismo;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZAR al Sr. Subsecretario de Turismo, D. Rubén

Ricardo Sosa, a celebrar un CONTRATO con la firma ODATECH S.R.L., para la Implementación de la plataforma de Big Data para Gestión de Gobierno en el Sector Turismo, conforme los términos del proyecto adjunto como anexo del presente acto administrativo, y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ART. 2°.- El gasto resultante del mencionado contrato será atendido con fondos de la Jurisdicción 10 - Programa 25 - Act. 02 - P. p. 341 "Servicios técnicos y profesionales varios"

ART. 3°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 135/2018

Santiago del Estero, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 1032 - Código N° 153 - Año 2.017 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a instancia de esa Jurisdicción se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación para ejecutar las obras de "Mejoras en el Sistema de Provisión de Agua Potable a la ciudad de Monte Quemado", suscripto entre el Ministerio del Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Monte Quemado, el día 08 de enero de 2.018;

Que el Convenio fue elaborado sobre la base de objetivos en comunes y tiene como principal finalidad la construcción de las obras necesarias para mejorar la provisión de agua potable en la ciudad de Monte Quemado, que consistirá en la incorporación al sistema Cisterna y Tanque Elevado, puesta en funcionamiento de la tubería de impulsión de la viejo sistema e impulsión desde la cisterna al tanque elevado, con la provisión de dos equipos de bombeo, las válvulas y accesorios y su red de distribución;

Que en virtud de ello se delinearón las pautas que rigen el presente Convenio de Cooperación que fuera celebrado oportunamente por las partes intervinientes;

Que en el mencionado Convenio se establece que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente a partir del Proyecto Ejecutivo aprobado vele para que las obras se realicen en concordancia con el mismo y a través de su personal técnico aprobar y/o observar los certificados de obra que se presenten, a su vez se

compromete a gestionar el aporte financiero a través del Ministerio de Economía de la Provincia;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la conveniencia de homologar el Convenio de Cooperación celebrado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - HOMOLOGASE en todas sus partes, el Convenio de Cooperación para la ejecución de la obra: "MEJORAS EN EL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE MONTE QUEMADO", suscripto entre, el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, Arq. Argentino Cambrini y el señor Intendente de la ciudad de Monte Quemado, Sr. Carlos Alberto Hazam, el día 08 de enero de 2.018, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ART. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ART. 3° - Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 137

Santiago del Estero, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 4608 - Código 39 - Año 2017 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de los TRABAJOS ADICIONALES de la obra:

"PROYECTO N°049132 - 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VILLA ATAMISQUI - DPTO. ATAMISQUI-LIC. N°59/2013 - Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Pre-carios", que le fuera adjudicada a la Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales mediante Decreto N° 1118 de fecha 15/05/2014.

Que los mismos consisten en obras de infraestructura y complementarias de viviendas, fundamentales para asegurar que estas unidades habitacionales que componen el complejo, puedan ser habilitadas a la brevedad con la accesibilidad vial y peatonal, recolección de residuos, transporte urbano, alumbrado público, agua potable, arbolado, energía eléctrica, etc., acorde a las necesidades que demandan las familias beneficiarias de este complejo, los que ascienden a la suma \$ 7.859.616,21 representando una incidencia del 32,57 % al mes de Abril 2016, del contrato original.

Que dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución N°1 268/2007, interviene Jefatura de Gabinete a fs.93.

Que la auditoría fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia (fs.97) realiza observaciones las que son consideradas subsanadas mediante Dictamen N° 699 de fecha 29/11/2017.

Que por su parte Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2577 de fecha 18/12/2017 indica que el adicional solicitado se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el Art.9° inc. b) de la Ley 2092 por lo que no habría impedimentos legales para la autorización de las mismas.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE la documentación Técnica correspondiente a los TRABAJOS

ADICIONALES de la Obra; "PROYECTO N°049132 - 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VILLA ATAMISQUI -DPTO. ATAMISQUI- LIC. N°59/2013 - Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios" y AUTORIZAR su pago a la contratista Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales, por la suma de \$7.859.616,21 (pesos siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis con veintiún centavos); lo que representa el 32,57 %, dentro de los términos previstos en el Art. 9 inc. b) de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y modificatorias.-

ART. 2° - El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 -Subp.00 - Proy.03 - A/O 51 - Part.421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - Continuación - 34438 - Remanente FO.NA.VI. Ley N° 24130-\$7.859.616,21 Ejercicio 2018.-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 138

Santiago del Estero, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 351- Código 045 - Año 2017 del registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO. LOCALIDAD POZO SALADO, DEPARTAMENTO ALBERDI. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$ 986.524,44 (Pesos Novecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Veinticuatro con Cuarenta y Cuatro Centavos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto contempla la construcción de un pozo profundo para abastecimiento de Agua a la Planta de Osmosis Inversa de la localidad de Pozo Salado, beneficiando a unos 1.500 habitantes de la localidad y zonas

aledañas;

Que el proyecto prevé la ejecución de un pozo piloto de 160 metros de profundidad que permitirá tener una visión detallada de la estructura hidrogeológica del lugar que permitirá realizar el diseño final del pozo, que luego se entubará intercalando filtros, para luego ser engravado y se procederá a su limpieza y puesta en funcionamiento;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en el presente ejercicio, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 01, A/O 52, Partida 421 - Perforación, Aforo y Montaje de Electrobombas;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que del análisis de la documentación agregada, y entiende que la medida propuesta tiene el sustento normativo que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto, el que, por el otro lado se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de obra pública;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en el Dictarían N° 716/17 entiende que vistos y analizados los antecedentes obrantes, puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 092 de fecha 16 de enero de 2.018 y entiende que: *"Así las constancias obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que no existen impedimentos de índole legal que formulare, por lo que corresponde la continuación del trámite hasta su autorización mediante Decreto del Poder Ejecutivo"*;

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE POZO. LOCALIDAD POZO SALADO, DEPARTAMENTO ALBERDL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 986.524,44 (Pesos Novecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Veinticuatro con Cuarenta y Cuatro Centavos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART. 2° - El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52, Programa 11, Proyecto 01, A/O 52, Partida 421 -Perforación, Aforo y Montaje de Electrobombas.

ART. 3° - Comuníquese, regístrese, dése al boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 139/2018

Santiago del Estero, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO: El Expediente 242- Cód 045- Año 2017 del registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 2.487 de fecha 19 de septiembre de 2.017, se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la: "ADQUISICIÓN DE UNA ELECTROBOMBA CENTRIFUGA VERTICAL, REPARACIÓN DE DOS ELECTROBOMBAS VERTICALES PARA LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE AÑATUYA -DPTO. TABOADA, ADQUISICIÓN DE UNA ELECTROBOMBA DE ALTA PRESIÓN A PISTÓN PARA LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE EL CUADRADO - DEPARTAMENTO JUAN F. IBARRA; ADQUISICIÓN DE UNA ELECTROBOMBA DE ALTA PRESIÓN A PISTÓN PARA LA PLANTA POTABILIZADORA DE GUARDIA ESCOLTA -DEPARTAMENTO BELGRANO, PARA TAREAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE ESTAS LOCALIDADES DONDE LA DIOSSE PRESTA SERVICIOS" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.701.280 (Pesos Un Millón Setecientos Un Mil Doscientos Ochenta); Que a través de la Resolución N° 402 de

fecha 30 de octubre de 2017 se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que a continuación se procede a la apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de dos oferentes: la firma MAQUINAS Y MOTORES S.C. que lo hace en las condiciones estipuladas en el Pliego y cumple con el sellado de ley y la empresa AGUAS Y PROCESOS S.A. que lo hace en concordancia a los requisitos establecidos como así también cumple con sellado de ley;

Que a continuación se procede a la apertura de los Sobres N° 2 que contienen las ofertas económicas y se verifica que la primera oferente MAQUINAS Y MOTORES S.C. eleva una propuesta que asciende a la suma de \$ 1.984.022 (Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Veintidós) que representa un 16,61 % por encima del Presupuesto Oficial y la segunda oferente AGUAS Y PROCESOS S.A. presenta una oferta por la suma de \$ 1.984.440 (Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta) que implica un 16,64 % en más del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la documentación presentada y solicita los correspondientes informes de las empresas que no registran Penas ni Sanciones y luego de confeccionar un cuadro comparativo de precios según ítems aconsejan la adjudicación de la siguiente manera: la firma Máquinas y Motores S.C. los ítems de ELECTROBOMBAS ítems 1-1.2, 1.3, REPARACIÓN, REPUESTOS Y ACCESORIOS (ítems: 2 - 2.1) por un monto de \$ 1.396.372 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Setenta y Dos) y a firma AGUAS Y PROCESOS S.A. los ítems de ELECTROBOMBA (ítems 1-1.1) por un monto igual a \$ 546.510 (Pesos Quinientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Diez);

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y concluye que: "...Habiendo transitado el proceso de Licitación Pública dentro del marco legal correspondiente y realizado las debidas publicaciones no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación...";

Que Tribunal de Cuentas en su dictamen

N° 753/17 concluye que comparte los informes producidos por la Comisión de Preadjudicación y el informe de la Comisión de Estudio de este Organismo de Control, puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente, salvo mejor criterio del Poder Ejecutivo Provincial;

Que Fiscalía de Estado emite dictamen N° 114 de fecha 18 de enero de 2018, entiende que *"Así las constancias obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente y a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación no existen reparos para continuar con el presente trámite debiéndose dictar el respectivo acto administrativo"*;

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - **APROBAR** la Licitación Pública y Escrita N° 09/17 llevada a cabo para la ejecución de la: "ADQUISICIÓN DE UNA ELECTROBOMBA CENTRIFUGA VERTICAL, REPARACIÓN DE DOS ELECTROBOMBAS VERTICALES PARA LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE AÑATUYA- DPTO. TABOADA, ADQUISICIÓN DE UNA ELECTROBOMBA DE ALTA PRESIÓN A PISTÓN PARA LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE EL CUADRADO-DEPARTAMENTO JUAN F. IBARRA; ADQUISICIÓN DE UNA ELECTROBOMBA DE ALTA PRESIÓN A PISTÓN PARA LA PLANTA POTABILIZADORA DE GURDIA ESCOLTA-DEPARTAMENTO BELGRANO, PARA TAREAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE ESTAS LOCALIDADES DONDE LA DIOSSE PRESTA SERVICIOS" y **ADJUDICASE** la Licitación Pública y Escrita a la Empresa la firma MAQUINAS Y MOTORES S.C. los ítems de ELECTROBOMBAS ítems 1-1.2,1.3, REPARACIÓN, REPUESTOS

Y ACCESORIOS ítems: 2-2.1 por un monto de \$ 1.396.372 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Setenta y Dos) y a firma AGUAS Y PROCESOS S.A. los ítems de ELECTROBOMBA ítems 1 - 1.1 por un monto igual a \$ 546.510 (Pesos Quinientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Diez) lo que totaliza la suma de \$ 1.942.882 (Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos); en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART. 2° - Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción del contrato de obra respectivo.

ART. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Proyecto 01, Obra 51, Partida 421, Conservación y Ampliación de obras de agua y cloaca.

ART. 4° - Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 192/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: el Expediente N° 18 - Código 29 - Año 2018, del registro de la Dirección General de la Energía y la Resolución Serie "C" N° 248 de fecha 27/02/2018, dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ad - referéndum del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Resolución se otorga un Subsidio de Compensación Tarifaria a favor de EDESE S.A., a los fines de solventar la pérdida de ingresos ocasionadas por la continuidad durante los Bimestres 5° y 6°/2017 de la reducción tarifaria dispuesta por el Ente Regulador Provincial en Mayo/2017.

Que por Resolución SE N° 32/2015 la Secretaría de Energía de la Nación otorgo el derecho a percibir nuevos montos a las distribuidoras EDENOR y EDESUR, que los mismo fueron trasladados a la tarifa final mediante un monto fijo a aplicar en cada categoría tarifaria por EDESE S.A. Que han tomado intervención los máximos órganos de contralor y asesoramiento, mediante Dictámenes N° 70/2018 y 287/2018, respectivamente, no formulando objeciones para el otorgamiento.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- CONVALIDASE en todas sus partes la Resolución Serie "C" N° 248 de fecha 27/02/2018, dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual se otorga, un Subsidio de Compensación Tarifaria a favor de EDESE S.A., en virtud de lo expresado en los considerandos que anteceden y cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 194/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2.018

VISTO, el Expte. N° 7079 - Código 39 - Año 2017 - y glosados y el Decreto N° 094 de fecha 18/12/2017, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 626176 - RED DE GAS NATURAL Y RED DE CLOACA PARA VIVIENDAS EN FORRES - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al I.P.V.U. a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 367/2017, con un Presupuesto Oficial de \$7.890.037,60 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 04 de Enero de 2018, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer y Unico Oferente: Firma JOSE LUIS MURATORE de José Luis MURATORE. La documentación se presenta en Original, Duplicado y Pliego. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de 3 (tres) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma PACIFICO Compañía de Seguros S.A. Póliza N° 859. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto total de \$8.486.861,69 (pesos ocho millones

cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y uno con sesenta y nueve centavos), lo que representa un 7,56% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 330/334 aconseja preadjudicar la Licitación Pública de que se trata a la firma JOSE LUIS MURATORE de José Luis MURATORE, por un monto total de \$ 8.486.861,69 (pesos ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y uno con sesenta y nueve centavos), lo que representa un 7,56% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y ser la única oferente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 56 de fecha 08/02/2018 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 249 de fecha 21/02/2018.

Por todo ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 367/2017 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para la obra: "PROYECTO N° 626176 - RED DE GAS NATURAL Y RED DE CLOACA PARA VIVIENDAS EN FORRES - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la Firma JOSE LUIS MURATORE de José Luis MURATORE, por un monto total de \$8.486.861,69 (pesos ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y uno con sesenta y nueve centavos), lo que representa un 7,56% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días.-

ART. 2°: El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 03 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - RENTAS GENERALES - Ejercicio 2018.-

ART. 3°: Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 195/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2.018

VISTO, el Expte. N° 5795 - Código 43 - Año 2014 - Notas N° 35 y N° 51 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 023 de fecha 07/01/2016 se adjudicó a la Empresa SARQUIZ HNOS S.R.L., la ejecución de la obra: "RUTA PROVINCIAL N° 204, EL ARENAL II° SECCION, DE PROG. 8000 - 13.500 (ARCO DE ENTRADA) - DPTO. JIMENEZ".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 01, conforme a lo detallado en las Notas de Pedido presentadas haciéndose necesario Ampliar, Eliminar y Crear Ítems, y cuyos trabajos ascienden a la suma \$2.281.474,50 que representa un 4,28% con respecto al monto de obra a valores básicos de contrato; asimismo se solicita una ampliación de plazo contractual de 60 (sesenta) días corridos.

Que dando cumplimiento a la Resolución 1.268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 40.

Que el Tribunal de Cuentas de la mediante Dictamen N° 577 de fecha 10/10/2017 estima que puede proseguir el trámite hasta el dictado del acto administrativo pertinente.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2106 de fecha 19/10/2017 solicita incorporar formulario 01 y póliza de la garantía pertinente a lo que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE la MODIFICACION DE OBRA N° 1 de: "RUTA PROVINCIAL N° 204, EL ARENAL II° SECCION, DE PROG. 8000 - 13.500 (ARCO DE ENTRADA) - DPTO. JIMENEZ" y la Documentación correspondiente, cuya Contratista es la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., por un monto de \$ 2.281.474,50 (pesos dos millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro con cincuenta centavos), lo que representa un 4,28% con respecto al monto de obra.-

ART. 2° - AMPLIASE, asimismo, el plazo contractual de la obra por 60 (sesenta) días corridos.-

ART. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en la Ley N° 2.657

- Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Ruta Provincial N° 204, El Arenal II Sección de prog. 8000 - 13500 - Dpto. Jiménez - Proy. 08/81 - Rentas Generales - Ejercicios 2018.,

ART. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 196/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero del 2018.

VISTO: el Expte. N° 2387 - Código 43 - Año 2017 - Nota N°06 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2523 de fecha 20/09/2017 se adjudicó a la Empresa MIJOVI S.R.L., la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS SUPLEMENTARIAS EN COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR PERILAGO DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 01, conforme a lo detallado en las Notas de Pedido presentadas y por un monto de \$ 7.050.288,00 lo que representa un 39,63 % con respecto al monto de obra a valores básicos de contrato, haciéndose necesario CREAR los ítem N° 7 y 8, según se detalla en los informes del organismo.

Que asimismo, se hace necesario una ampliación de plazo por 60 (sesenta) días.

Que dando cumplimiento a la Resolución N° 1.268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 28.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 66 de fecha 16/02/2018 considera que puede proseguir el trámite hasta el dictado del acto administrativo pertinente; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 270 de fecha 23/02/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE la MODIFICACION DE OBRA N° 1 de: "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS SUPLEMENTARIAS EN COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR PERILAGO DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO.

RIO HONDO" Creando los ítem N° 7 y 8 y cuya Contratista es la Empresa MIJOVI S.R.L., por un monto de \$ 7.050.288,00 (pesos siete millones cincuenta mil doscientos ochenta y ocho) lo que representa un 39,63 % con respecto al monto de obra a valores básicos de contrato bajo las normativas vigentes.-

ART. 2° - AMPLIASE en 60 (sesenta) días el plazo contractual.-

ART. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en la Ley N° 2.657 -Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: "Construcción y mantenimiento de obras suplementarias en complejo deportivo ubicado en el sector perilago de la ciudad de Termas de Río Hondo - Proy.04/68 -Rentas Generales - \$ 7.050.288,00 - Ejercicio 2018.-

ART. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 197/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 739/48/2004 mediante el cual el Sr. Walter Montenegro, DNI 16.030.944, solicita la escrituración del inmueble identificado como Lote 9 de la Colonia Árbol Blanco - Departamentos Alberdi y Moreno, de la Provincia de Santiago del Estero; y
CONSIDERANDO:

Que, el Lote 9 de la Colonia Árbol Blanco, es de propiedad del Gobierno de la Provincia, dominio inscripto en MFR 16-1643, cuya copia obra a fs. 18.

Que, mediante Decreto Serie "B" N°502/94, de fecha 06 de Abril de 1994, se resolvió adjudicar en venta directa al Sr. Walter Montenegro, D.N.I. N° 16.030.944, el Lote 9 de la Colonia Árbol Blanco (Departamentos Alberdi y Moreno), formalizándose dicha adjudicación mediante Contrato de Adjudicación en Venta suscrito en fecha 06 de Abril de 1994.

Que, luego de haberse constatado el cumplimiento de las obligaciones legales, y habiendo dictámenes favorables, el expediente fue elevado con proyecto de decreto que ordene el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

Que, en fecha 25 de Septiembre de 2017, se constató mediante acta notarial pasada ante Escribanía de Gobierno, que el inmueble adjudicado se encuentra en estado de abandono, no evidenciándose signos de habitación y/o desarrollo de actividad ganadera. Asimismo, según manifestaciones de los Sres. Ávila y Moudjoukian, el inmueble se encuentra ocupado por LIPSA S.R.L.

Que, el artículo 40 de la Ley 5402/84 establece: "Serán obligaciones de los adjudicatarios, sin perjuicio de las particulares que se exijan en cada caso, según el destino:... b) Trabajar y usar racionalmente el predio adjudicado, en forma personal y/o con la colaboración directa de los miembros de su familia, haciendo de ello su ocupación principal; d) Conservar en buen estado las mejoras existentes en el lote, siendo responsable de todo daño o deterioro ocasionado por su culpa o negligencia; f) No arrendar, dar en aparcería o bajo cualquier forma de contrato que implique la explotación indirecta de la tierra; ni ceder su derecho sin consentimiento previo y expreso de la Autoridad de Aplicación, h) Realizar un uso racional del predio bajo su dirección y responsabilidad".

Que, la cláusula quinta del Contrato de Adjudicación suscrito entre el Gobierno de la provincia y el Sr. Walter Montenegro establece que el Adjudicatario se compromete a no arrendar, dar en aparcería bajo cualquier forma de contrato que implique la explotación indirecta del predio adjudicado, no ceder sus derechos sin previo consentimiento expreso de la autoridad" de aplicación, siendo nulo de pleno derecho todo acto efectuado en violación a la presente cláusula y de conformidad al artículo 40 inc. f de la Ley 5402.

Que, los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servanda), que los mismos deben celebrarse, ejecutarse e interpretarse según el principio de la buena fe contractual y que se rigen por las leyes que se encontraban vigentes al momento de su celebración, y bajo cuyo régimen se obligaron las partes.

Que, tal situación torna operativas las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley N° 5402/84 según el cual: "*Las adjudicaciones podrán concluir... inc. c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación; inc. d) Por abandono del lote...*".

Que, de conformidad a lo prescripto por el artículo 50 de la referida ley, para los casos como el presente, en los que se produce la caducidad de la adjudicación por incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente ley, no se reconocerán las mejoras ni las sumas que se hubieran amortizado.

Que, el artículo 52 del Decreto Reglamentario N° 4706/84 dispone: "*De producirse la rescisión por las causas enumeradas en el artículo 49 del*

presente decreto reglamentario, el adjudicatario deberá desocupar el predio dentro de los 30 días corridos de su notificación, perdiendo todo derecho sobre las sumas amortizadas y sobre las mejoras introducidas en el predio adjudicado. Mientras se tramita el desalojo, los adjudicatarios podrán ser sancionados con multas hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fiscal del predio, que ocuparen indebidamente".

Que, Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras se expidió aconsejando se declare sin más trámite la caducidad de la adjudicación en venta directa del lote oportunamente adjudicado.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2598 de fecha 20/12/2017 (fs. 208), concluye "En efecto, mana de forma irrefutable de los distintos instrumentos glosados, y de publicaciones periódicas, que el adjudicatario NO ha dado cumplimiento a las obligaciones supra referenciadas. Como sanción a esas conductas violatorias, la norma estable en el artículo 49 la conclusión de la adjudicación por CADUCIDAD debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente ley; su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación, y "... no se reconocerán las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado (ART. 50)".

Continua diciendo "Consecuentemente, corresponde: **1-** no hacer lugar al pedido de escrituración; **2-** Declarar la CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION, SIN RECONOCIMIENTO DE LAS MEJORAS EXISTENTES; y la consecuente RESCISION DEL CONTRATO (cfr. Claus. 5 y 8); **3-** se intime al desalojo; **4-** Cumplido se remitan las actuaciones a esta Fiscalía de Estado a fin de que inicie las acciones legales tendientes a la recuperación del lote".

Por todo ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- **RECHACESE** el pedido de escrituración formulado por el Sr. Walter Montenegro, DNI 16.030.944, del Lote 9, parte de un inmueble de mayor superficie denominado Colonia Árbol Blanco, ubicado en el Departamento Dpto. Alberdi, Provincia de Santiago del Estero, dominio inscripto en M.F.R N° 16-1643 a nombre del Gobierno de la Provincia, de conformidad a los considerandos precedentes.-

Artículo 2do.- **DECLARASE LA CADUCIDAD** de la adjudicación en

venta directa efectuada a favor del Sr. Walter Montenegro, DNI 16.030.944, del Lote 9, parte de un inmueble de mayor superficie denominado Colonia Árbol Blanco, ubicado en el Departamento Dpto. Alberdi, Provincia de Santiago del Estero, dominio inscripto en M.F.R N° 16-1643 a nombre del Gobierno de la Provincia, y que consta de una superficie de 538 has, 36 as. 00 as, dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte-Lado 20-11 mide 5.000 m. y linda con el Lote 8; al Sur-Lado 10-21 mide 5.009,02m y linda con el Lote 10, calle por medio, al Este- Lado 10-11 mide 1.226,95m y linda con la Provincia del Chaco, Ruta Interprovincial por medio, al Oeste - Lado 20-21 mide 926,49m y linda con una parte del Lote 26; plano de Mensura y División Rectificatoria, aprobado y registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N°311 Legajo 02 de fecha 12/02/04, en un todo de conformidad a los considerandos precedentes.-

Artículo 3ro.- En consecuencia **RESCINDASE** el contrato de adjudicación en venta directa del Lote 9 de la Colonia Árbol Blanco, ubicado en el Departamento Dpto. Alberdi, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Walter Montenegro, D.N.I. N° 16.030.944, de conformidad a los considerandos precedentes.

Artículo 4to.- Déjase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado, de conformidad a los considerandos precedentes.

Artículo 5to.- Instrúyase a Fiscalía de Estado para que si el inmueble no es reintegrado libre de ocupantes dentro de los treinta (30) días corridos de notificado el decreto, inicie las acciones extrajudiciales y judiciales tendientes al recupero del inmueble. .

Artículo 6to.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, Dirección General de Catastro y a Contaduría de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial) y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO N° 215/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: que por el Expediente N° 2508-Código 33 - Año 2.018, se eleva Formulario N° 01, por el Servicio de Seguridad Privada, prestado en el Centro Integral de Salud Banda; y,
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Servicio de Vigilancia Privada de 24 Horas correspondiente al mes de Enero de 2.018 al Centro Integral de Salud Banda;

Que presentaron sus propuestas distintas firmas, resultando favorecida la firma Orieta Juan Carlos, por ser el presupuesto de menor cotización;

Que a fs. 12 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 14 obra Factura debidamente conformada por las autoridades competentes;

Que a fs. 20 toma intervención la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud,

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Aprobar la presente gestión y Ordenar el pago a favor de la firma "ORIETA JUAN CARLOS", por la suma total de Pesos: Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000,00), en concepto del pago de su factura "B" N° 0002-00000150, del 07/02/2018, por el Servicio de Seguridad Privada de 24 Horas, durante el mes de Enero de 2.018 en el Centro Integral de Salud Banda.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 00 - Pry. 00-A/O. 01 -Par. 399 - otros servicios varios, debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago, a favor de la firma que se menciona en el artículo precedente, aprobándose la contratación directa.

ART. 3°.- Remítanse con posterioridad las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas en cumpliendo de las Acordadas 09 y 14 por tratarse de un Hecho Consumado.

ART. 4°.- Registrar, comunicar, publicar, y pase a la Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 216/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 35786-Código 33- Año 2.017 en el cual, el Sr. Ruiz Mariano Eduardo José, solicita un subsidio, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será para solventar gastos de 1 Cirugía de Alta Complejidad (Derivación Singoperitoneal);

Que a fs 40 obra Parte de Imputación

Presupuestaria mediante el cual se atenderá la erogación con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-06, Part. 514 (Ayudas Sociales a Personas) Foresos y Caja Social, OF: 11281, Fondo de Reparación Social;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante el Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2.007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que esta abocado el Gobierno de la Provincia.

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Otorgar a favor del Sr. Ruiz Mariano Eduardo José, D.N.I. N° 22.243.254, con domicilio en Mzna. 6, Lote 21, B° Aeropuerto de ciudad Capital, Santiago del Estero, un Subsidio, por el monto total de Pesos: CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$173.700,00) en concepto de 1 Cirugía de Alta Complejidad (Derivación Singoperitoneal) siendo el proveedor: SANATORIO ALBERDI S.R.L.: DR. DIEGO PAVON, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ART. 2°.- Autorizar a Subsecretaría de Salud, a emitir Nota de Servicio al proveedor: SANATORIO ALBERDI S.R.L.: DR. DIEGO PAVON, en concepto por los servicios detallados en el artículo precedente, estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega Subsecretaría de Salud y la forma de pago inmediata.-

ART. 3°.- El Proveedor: SANATORIO ALBERDI S.R.L.: DR. DIEGO PAVON, deberá presentar, Nota de Servicio, Factura y Remito.-

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-06, Part. 514 (Ayudas Sociales a Personas) Foresos y Caja Social, OF: 11281, Fondo de Reparación Social, debiendo Delegación Contable de Salud- Recursos Afectados, librar la respectiva Orden de Pago.-

ART. 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a Subsecretaría

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 217/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 36937-

Código 33- Año 2.017 en el cual, la Sra. Infante María Lourdes, solicita un subsidio, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será para solventar gastos de 1 Cirugía de Alta Complejidad (Modulo de Neurocirugía) destinado al paciente: Infante Mauricio (Padre);

Que a fs. 42 obra Parte de Imputación Presupuestaria mediante el cual se atenderá la presente erogación, con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-06, Part. 514 (Ayudas Sociales a Personas) Foresos y Caja Social, OF: 112810, Fondo de Reparación Social;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2.007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que esta abocado el Gobierno de la Provincia.

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Infante María Lourdes, D.N.I. N° 34.108.379, con domicilio en calle Antenor Alvarez N° 1.438, B° Huaico Hondo de, ciudad Capital, Santiago del Estero, un Subsidio, por el monto total de Pesos: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$169.700,00) en concepto de 1 Cirugía de Alta Complejidad (Modulo de Neurocirugía) siendo el proveedor

DR. DIEGO PAVON (SANATORIO ALBERDI S.R.L.).-

Destinados al paciente: Infante Mauricio, D.N.I. N° 12.934.257, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ART. 2°.- Autorizar a Subsecretaría de Salud, a emitir Nota de Servicio al proveedor: DR. DIEGO PAVON (SANATORIO ALBERDI S.R.L.) en concepto por los servicios detallados en el artículo precedente, estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega Subsecretaría de Salud y la forma de pago inmediata.-

ART. 3°.- El Proveedor: DR. DIEGO PAVON (SANATORIO ALBERDI S.R.L.) deberá presentar, Nota de Servicio, Factura y Remito.-

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-06, Part. 514 (Ayudas Sociales a Personas) Foresos y Caja Social, OF: 112810, Fondo de Reparación Social, debiendo Delegación

Contable de Salud- Recursos Afectados, librar la respectiva Orden de Pago.-

ART. 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 219/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: el Expediente N° 2575-58-2017 mediante el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 07/2017 para la adquisición de un (1) Tractor nuevo, destinado a la Escuela de la Familia Agrícola LL-20 "Renzo Scapolo", de la localidad Forres, Departamento Robles;

y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 99/100 obra Decreto N° 2303 de fecha 30 de Agosto 2017 mediante el cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente a la Licitación Pública y Escrita N° 07/2017, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.200.000,00 (Pesos: Un millón doscientos mil) y se Autoriza a realizar el llamado y la Integración de las Comisiones;

Que a fs. 105 se adjunta copia de la Resolución Ministerial N° 3045/2017, por el cual se llama a Licitación y se Conforman las Comisiones;

Que a fs. 107/128 se solicita publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia, Diarios de Circulación Provincial y Nacional, Publicación en Boletín Oficial de la Nación y Depósito Bancario y Factura de Publicación, Invitaciones a los siguientes organismos: Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Avisos de las Publicaciones, Compra de Pliegos y Depósitos correspondientes;

Que a fs. 131/570 se adjunta documentación de los oferentes del proceso licitatorio y demás documentación complementaria;

Que a fs. 571 se adjunta Acta de Apertura de fecha 09 de Octubre de

2017 por duplicado, donde se procede a la apertura de los sobres con el siguiente resultado: Primer Proponente: "ROBERTO CHELALA S.R.L." en principio cumple con los requisitos establecidos en el

Pliego de Bases y Condiciones. Presenta documentación en original y duplicado. Presenta como Depósito de garantía Póliza de Seguro de Caucción N° 813.269 de la firma "Alba Compañía Argentina de Seguros S.A.", por la suma de \$ 58.000,00 (Pesos: Cincuenta y ocho mil). Sellado de Ley de \$ 570,00, Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de

\$ 1.160.000,00 (Pesos: Un millón ciento sesenta mil), sellado de Ley \$ 78,00 y Cumple con el Sellado de Ley. Segundo Proponente: "HECTOR A. FARINA SA", presenta documentación en original y copia, Presenta como Depósito de Garantía Póliza de Seguro de Caucción N° 813.873 de la firma "Alba Compañía Argentina de Seguros S.A.", por la suma de \$ 60.000,00 (Pesos: sesenta mil). Sellado de Ley de \$ 990,00. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 1.118.800,00 (Pesos: Un millón ciento dieciocho mil ochocientos), sellado de Ley \$ 214,00 y Cumple con el Sellado de Ley;

Que a fs. 573 obra Acta de Verificación, de fecha 09 de Octubre de 2017, emitido por la Dirección General de Rentas;

Que a fs. 575/576 el Registro Unico de Proveedores - Ministerio de Economía, Informa con fecha/14 de octubre de 2017, que las firmas: ROBERTO CHELALA S.R.L y HECTOR A. FARINA S.A., No Registran Penas/Sanciones a la fecha, encontrándose habilitadas para contratar con el Estado Provincial;

Que a fs. 577 obra Acta de Preadjudicación de fecha 20 de Octubre de 2017, en la cual la Comisión de Apertura y Preadjudicación, procede a analizar los aspectos económicos, técnicos y legales de manera objetiva de las ofertas presentadas, aconsejando la adjudicación del siguiente ítem al oferente, a saber: 1 (uno) Tractor Agrícola nuevo marca VALTRA, Modelo A 990, DT (doble tracción), Motor de 106 HP de 4 Cilindros, Turbo Intercooler, torque máximo 340 Nm (SAE) a 1400 rpm, con transmisión de 12 marchas de avance y 8 marchas de retrocesos, con Multitorque, embrague disco doble independiente orgánico, con toma de fuerza 540+1000 rpm. Diferencial trasero con bloqueo automático, frenos a discos húmedos en baño de aceite, dirección hidrostática equipado con Levante Hidráulico de Tres Puntos, 2 (dos) Válvulas de control remoto con acople rápido, 10 contrapesos delanteros, 4+4 contrapesos ruedas traseras. Rops con techo, luces y cinturón de seguridad, Rodados Delanteros

14.9-24R1; y Traseros 18.4-34R1, al oferente HECTOR A. FARINA S.A. por la suma de \$ 1.118.800,00 (Pesos: Un millón ciento dieciocho mil ochocientos); Que a fs. 583/584 se adjuntan Cédulas de Notificaciones, emitidas por la Comisión de Apertura y Preadjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 07/2017 - INET, informando sobre el resultado y sugiriendo la adjudicación del ítem al oferente HECTOR A. FARINA S.A., por la suma de \$ 1.118.000,00 (Pesos: Un millón ciento dieciocho mil);

Que a fs. 585 obra nuevo Parte de Imputación Presupuestaria por la suma de \$ 1.118.000,00 (Pesos: Un millón ciento dieciocho mil) rubricado, dejando sin efecto el de fs. 04;

Que a fs. 586 el Área Contable de la UEJ-INET, emite informe sin observaciones que formular y sugiere la prosecución del mismo;

Que a fs. 588 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, concluye que es pertinente el dictado del acto administrativo aprobando el procedimiento y la adjudicación sin observar obstáculos legales;

Que a fs. 594/595 y 597 interviene el Contador Fiscal General del Tribunal de Cuentas, entendiendo que el procedimiento se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que puede continuar la gestión, criterio compartido por Sala de Primera Nominación, mediante Dictamen N° 175/17;

Que a fs. 600 Fiscalía de Estado, emite Dictamen N° 164 de fecha 31/01/2018, concluye que el procedimiento se ha ajustado a la normativa vigente en la materia, no existen reparos para continuar con el trámite de la Licitación Pública y Adjudicar a la firma HECTOR A. FARINA S.A. por un monto de \$ 1.118.000,00 (Pesos: Un millón ciento dieciocho mil);

Que a fs. 606 obra nota de la Comisión de Análisis y Preadjudicación, informando que por un error administrativo involuntario, realizó el Acta de Preadjudicación, las Cédulas de Notificación, el Parte de Imputación Presupuestaria, como así también en las diferentes intervenciones de los organismos de control provincial, en la

propuesta económica de la firma HECTOR A. FARINA S.A., de \$ 1.118.000,00 (Pesos: Un millón ciento dieciocho mil), cuando correspondía la suma de \$ 1.118.800,00 (Pesos: Un millón ciento dieciocho mil ochocientos), produciéndose una diferencia de \$ 800,00 (Pesos: Ochocientos) entre dichos montos;

Que a fs. 607/610 la firma HECTOR A. FARINA S.A., eleva nota timbrada y certificada por Escribano Público, en duplicado, aceptando el importe de \$ 1.118.000,00

(Pesos: Un millón ciento dieciocho mil) por la Licitación Pública y Escrita N° 07/2017 INET "Adquisición de uno (1) tractor nuevo para la Escuela de la Familia Agrícola LL-20 "Rezo Scapolo" (E.F.A. Forres) de la localidad de Forres en el Departamento Robles;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1ro.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 07/2017-INET, cuyo objeto es la Adquisición de un (1) Tractor nuevo, destinado a la Escuela de la Familia Agrícola "Renzo Scapolo" (E.F.A. N° 20) Localidad Forres-Departamento Robles, en el marco de la Ley 26.058 Educación Técnica Profesional y en consecuencia ADJUDICASE la Licitación Pública y Escrita N° 07/2017 -INET a la Firma comercial "HECTOR A FARINA S.A.", por \$ 1.118.000,00 (Pesos: Un millón ciento dieciocho mil), en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-

ART. 2do.- Impútese la suma de \$ 1.118.000,00 (Pesos: Un millón ciento dieciocho mil) Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 06 - P. Principal 541 - Financiamiento 22258 Ap. Instituto Nacional de Educación Tecnológica p/Gastos de Capital - Ley Educación Técnica Profesional.-

ART. 3ro.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Dra. Mariela Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTO DE LEY

Juzgado Civil y Comercial de 2da Nominación Expte. N° 629.872. Autos Caratulados: "**MISSIO MARIO ANTONIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese herederos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de

TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Publiquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial Diario de mayor circulación del lugar

Fdo. por: Juez Dr. JOZAMI JOSE E., Secretario/a Dr. Iglesias Daniel Lorenzo Santiago del Estero, 14 de Marzo de

2018

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 4119 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 60 - \$ 50,00.-

EDICTO INTIMACION DE PAGO

Juez Civil de 1a Nominación La Banda, Dra. Roxana Vera, en autos "**FRITZIER**

RENE HORACIO c/AMATO ATILIO ROBERTO s/ COBRO DE PESOS - EJECUTIVO" Expte. N° 127.989, se ha dictado el siguiente decreto:

"La Banda, 30 de Octubre de dos mil diecisiete.-

Por presentado, con el domicilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones N° 543. Por iniciada demanda sobre COBRO DE PESOS - VIA EJECUTIVA en contra de ATILIO ROBERTO AMATO. Líbrese mandamiento de intimación de pago y

embargo sobre los bienes de la demandada, hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$338.879,55) con más el 30% calculado provisoriamente para intereses y costas del juicio.- Asimismo se hará saber al demandado que la intimación de pago importará la citación de remate para que en el término de CINCO DÍAS comparezca, constituya domicilio legal y

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.

FDO: DRA. ROXANA DEL VALLE VERA - JUEZ; DRA. MARIA SILVIA GRAND - SECRETARIA.

Secretaría, 02-03-2018.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 4103 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p. 120 - \$ 75,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA NUEVA Termas de Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Club Social y Deportivo Villa Nueva invita a sus Asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA que se llevará a cabo en su Sede Simón Bolívar 518 Termas de Río Hondo el día 24/4/2018, a 20 horas con 30 minutos de tolerancia, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Aprobación de Balances año 2016 y 2017.

2° Renovación de las autoridades.

3° Dos socios para corroborar el Acta.
MIGUEL A. CALDERON - Presidente
N° 4049 - e. 16 marzo - v. 22 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE "LA TAPA"

Sumampa - Dpto. Figueroa SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Pequeños Productores de "LA TAPA". Convoca a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Martes 27 de Marzo del 2018, a partir de las 8 hs. con media hora de tolerancia hasta las 8.30 hs., en la Capilla Consolación de Sumampa, La Tapa, Dpto. Figueroa, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos Socios para refrendar el Acta.

2. Memoria y Balance Anual del año 2017.

Santiago del Estero, 16 de Marzo del 2018.

HECTOR RUBEN BARBU - Presidente
N° 4092 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 50 - \$ 25,00.-

ETNA SACIFIA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Termas de Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO

SE CITA A LOS ACCIONISTAS DE ETNA SACIFIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA EL DIA MIERCOLES 28 DE MARZO DE 2018 A LAS 10 HS. EN CALLE BUENOS AIRES 345, DE LAS TERMAS DE RIO HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL UNICO TEMA DEL DIA, CONTRATOS DE LOCACION TEMPORADA 2018.

RENE BENITO YAPURA - Vicepresidente

Dr. ENRIQUE G. YAPURA - Abogado
N° 4044 - e. 16 marzo - v. 22 marzo - p. 60 - \$ 55,00.-

"A.M.U.I.S.E" ASOCIACION DE MUSICOS INDEPENDIENTES DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Músicos Independientes de Santiago del Estero (A.M.U.I.S.E.). Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 05 de abril de 2018 a las 21 horas, con una hora de tolerancia, en la sede de Garibaldi N° 44 3er piso de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

1ro, Elección de dos socios activos para firmar el acta de asamblea.

2do, Lectura y consideración de Memoria Anual, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Balance Anual, todo perteneciente al ejercicio 2017.

3ro, Elección de las autoridades de la

nueva Comisión directiva para el periodo 2018/2020.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2018

OMAR KARIM NASSIF- Presidente

N° 4121 - e. 20 marzo - v. 22 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

ASOCIACION MUTUAL DE ORGANISMOS DE CONTROL "J.F. IBARRA" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2018, a las 13,00 horas en el local sito en calle Andes N° 731 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes, e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre del 2017.

3. Ratificación del nuevo valor de la Cuota Social, fijada en reunión de Consejo Directivo.

Nota: El quorum será de la mitad mas uno de los Asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la misma podrá sesionar validamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que de los miembros del órgano Directivo y órgano de Fiscalización.

C.P. WALTER R. DIAZ - Presidente

ALICIA DEL C. RIVERA - Secretaria
N° 4120 - e. 20 marzo - v. 21 marzo - p. 60 - \$ 35,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
REF.: Exp. N° 6232/58/2017
Licitación Pública y Escrita
N° 10/2017**

**Obra: "Construcción de Edificio
Nuevo Colegio Secundario "Invernada
Norte"**

Sede Agrupamiento 860110

Loc. Invernada Norte-Dpto. Figueroa
Prov. Sgo. Del Estero

Organismo Licitante: Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología de la
Provincia de Sgo. del Estero.-
U.C.P.

**Objeto: "Construcción de Edificio
Nuevo - Colegio Secundario
"Invernada Norte'" Sede
Agrupamiento 860110"**

Loc. Invernada Norte - Dpto. Figueroa -
Prov. Sgo. Del Estero Licitación Pública
N° 10/2017

Presupuesto Oficial: \$ 38.656.552,24

Fecha de Apertura de Sobres: 10 de
Abril de 2018

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Prov. de Santiago del
Estero - 24 de Septiembre N°151-12°
Piso.

Valor del Pliego: \$ 19.300

Lugar de Adquisición del Pliego:
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Prov. de Sgo del Estero
- 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

Plazo de Ejecución: 450 días corridos.
Santiago del Estero, 28 de Febrero de
2018.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de
Educación Ciencia y Tecnología
e. 08 marzo - v. 21 marzo -

**MINISTERIO DE
EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
REF.: Exp. N° 111/58/2018
Licitación Pública y Escrita
N° 03/2018**

**Obra: "Construcción de Edificio
Nuevo Colegio Secundario CUE
860197400"**

Loc. Brea Pozo - Dpto. San Martín
Prov. Sgo. Del Estero

Organismo Licitante: Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología de la
Provincia de Sgo. Del Estero.- U.C.P.

**Objeto: "Construcción de Edificio
Nuevo - Colegio Secundario CUE
860197400"** Loc. Brea Pozo-Dpto. San
Martín - Prov. Sgo. Del Estero Licitación
Pública N° 03/2018

Presupuesto Oficial: \$ 37.788.411,82

Fecha de Apertura de Sobres: 06 de
Abril de 2018

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Prov. de Santiago del
Estero - 24 de Septiembre N°151-12°
Piso.

Valor del Pliego: \$ 18.000

Lugar de Adquisición del Pliego:
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Prov. de Sgo del Estero
- 24 de Septiembre N°151 -12° Piso.

Plazo de Ejecución: 450 días corridos.
Santiago del Estero, 28 de Febrero de
2018

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de
Educación Ciencia y Tecnología
e. 08 marzo - v. 21 marzo -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 014/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública
N° 014/18, Expediente N° 97-2-2018.-
Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°
148 "P", de fecha 13-03-2018, con
destino a: **"PAVIMENTO DE
HORMIGON SIMPLE EN CALLES
DEL BARRIO AEROPUERTO
-SEGUNDA ETAPA-** calle Base Aérea
El Chamental (e) Santiago Carrillo y
Aeropuerto Mal Paso, Héctor Guzmán (e)
Base Aérea El Chamental y Cap. Vicente
Almonacid, Aerop. Cadillal (e) Base
Aérea El Chamental y Cap. Vicente
Almonacid -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
8.696.242,74- (Pesos: Ocho Millones
Seiscientos Noventa y Seis Mil
Doscientos Cuarenta y Dos con 74/100).-

DESTINO: PAVIMENTO DE
HORMIGON SIMPLE EN CALLES
DEL BARRIO AEROPUERTO -
SEGUNDA ETAPA-calle Base Aérea El
Chamental (e) Santiago Carrillo y
Aeropuerto Mal Paso, Héctor Guzmán (e)
Base Aérea El Chamental y Cap. Vicente
Almonacid, Aerop. Cadillal (e) Base
Aérea El Chamental y Cap. Vicente

Almonacid.-

APERTURA: 06-04-2018 **HORAS**
09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: 60 (Sesenta)
días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.700,00.-
(Pesos: Ocho Mil Setecientos con
00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección
de Estudios y Proyectos de la
Municipalidad de Santiago del Estero,
sito en calle 12 de Octubre N° 579 barrio
Primera Junta de esta Ciudad.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día
03-04-2018, en la Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta
Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 15 de Marzo de
2018.-

C. P. MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 4059 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p.
125 - \$ 55,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION DE
CIENCIA Y
TECNOLOGIA DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/2017**

**OBJETO: Contratación del Servicio de
Vigilancia en la Escuela N° 231 "Dr.
José Hernández" del Barrio General
Paz de la ciudad Capital de Santiago
del Estero**

Se anuncia el llamado a Licitación
Pública y Escrita N° 03/2017

Presupuesto Oficial: \$ 1.796.256,00

**Fecha de apertura de los sobres N° 1 y
N° 2:** 12 de Abril de 2018 o el siguiente
día hábil si fuera feriado

Hora: 10 hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Prov. de Santiago del
Estero - 24 de Septiembre N° 151- 12°
Piso

Valor del pliego: \$ 1.797,00 (Pesos Mil
Setecientos Noventa y Siete)

Lugar adquisición del pliego:
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Prov. de Santiago del
Estero - 24 de Septiembre N° 151 Piso
14 - Coordinación de Gestión - Complejo
Juan Felipe Ibarra.-

e. 20 marzo - v. 22 marzo -

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos: "**EXPTE. N° 31.723/17- VILLARREAL FRANCISCA NORA S/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA NORA VILLARREAL, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 07 de Febrero de 2018
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 4136 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 60 - \$ 50,00.

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya. Autos. "**EXPTE. N° 30.878/16 YACUZZI TOMAS DAVID, CORIA JUSTINA S/ SUCESION**". Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DAVID YACUZZI y JUSTINA CORIA, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 09 de Marzo de 2018
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II
N° 4135 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 60 - \$ 50,00

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 6ta Nom., en autos "**EXPTE. N° 625.213 - PAZ ABEL VIRGILIO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ABEL VIRGILIO PAZ, para que en término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 15 de Marzo de 2018.-
Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°
N° 4133 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 50 - \$ 25,00

EDICTO SUCESION

El Juez Civ. y Com. de Ilo Nom. La Banda Dr. Carlos Pedro Juri, Secretaria autorizante en autos "**EXPTE. N° 129.246 MARIO JACOBO FAISAL S/ SUCESION AB- INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y terceros interesados por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer y valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Dr. Carlos Pedro Juri (Juez). Secretaría Autorizante
La Banda, 14 de Marzo de 2018.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE

LUGONES - Secretaría 2°

N° 4131 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 60 - \$ 25,00

EDICTO SUCESION

CITACION: El Juzgado en lo Civil y Comercial de 2o Nominación de esta Ciudad Capital, en los autos caratulados: "**Orellana, Cristian Alejandro s/SUCESION AB - INTESTATO**" (**Expediente N° 629.908 Año 2.018**). Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CRISTIAN ALEJANDRO ORELLANA para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley
Secretaría, 14 de Marzo de 2018.
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 4129 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 60 - \$ 50,00

EDICTO REMATE**Por: Angel A. Pécora**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION. JUEZ: DRA. MARIA PASKEVICIUS.- Autos: "**BITAR RAUAD TARRAF C/ TEJERA CARLOS ALBERTO S/ COBRO DE PESOS**", **Expte. N° 589227**, comisiona martillero Angel A. Pécora para que el día VEINTITRES de MARZO próximo a HORAS DIEZ o día subsiguiente hábil si este resultare inhábil a la misma hora REMATE en Sala de remate N° 2 y/o en la que se encontrare desocupada, al contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1)- Una moto marca HONDA MARVEL, patente BXU-466 en mal estado; 2)- Un Aire acondicionado tipo ventana sin marca visible, de 3000 frigorías aproximadamente; 3)- Un televisor LED de 32" aproximadamente marca LG; y 4)- Un lavarropa automático marca DREAN.- Todos los bienes se encuentran secuestrados en poder del actor, salvo el televisor LED de 32" que no se encontraba al momento del secuestro.- El comprador deberá depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 10% en concepto de comisión del martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.-
Mas datos Secretaría.-
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°
N° 4146 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 80 - \$ 50,00.-

EDICTO REMATE**Por: Cristina Mateucci**

Juzgado de Trabajo y Minas de Primera Nominación, en autos: "**YTURREZ ANGELA DE LOS SANTOS c/ GANIN MYRIAM INES y/o RESP. S/SUELDO IMPAGOS, ETC.**", **EXPTE 279.494** comisiona martillero a la Sra. Cristina Mateucci, para que el día SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2018 A HS ONCE en la Sala N° 2 del nuevo edificio de Tribunales subaste el bien inmueble, identificado como Terreno ubicado en Pinto Dpto. Aguirre, Pcia. Sgo. del Estero, MFR N° 010985, al contado, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal (BASE: \$39.672,26); para el caso que no hubiere postores se fijará fecha de subasta con la base reducida en un 25% a la dispuesta precedentemente, si en esta tampoco hubiere postores se fijará nueva fecha de remate, sin base, al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de sea y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de Martillero, que perderá si no formaliza operación.

Asimismo, hágase saber al rematador que al momento de realizar la subasta deberá comunicar que el comprador tendrá que dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 6.110, modificatoria de la Ley 5.648, haciendo constar dicha medida en el edicto respectivo. El martillero deberá depositar la totalidad de la suma percibida (sea y comisión) más el impuesto normado por el art. 21 inc. 11 de la Ley 6.345.-
Secretaría, 15/03/2013.

Dr. JOSE RICARDO PIO EBERLE - Secretario
N° 4139 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 195 - \$ 100,00.-

**CIRCULO
ODONTOLOGICO
SANTIAGUEÑO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la Sede Institucional sito en Hipólito Irigoyen N° 565 el día Jueves 05 de Abril de 2018 a las 20.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a)- Lectura de la Memoria del Presidente año 2017.
- b)- Lectura de los estados contables año 2017.
- c)- Obras Sociales.

d)-Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Art. 49: Formarán quórum con el 30 % de los socios inscriptos en el Padrón y transcurrido 1/2 hora de tolerancia de la fijada con el número de socios que hubiere.

Dr. IGNACIO CATELLA - Presidente
Dr. JUAN SAAD - Secretario General
N° 4151 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 60 - \$ 55,00.

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"MANOS UNIDAS"**

Casa Alta -
Dpto. Juan Felipe Ibarra -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Comunal "Manos Unidas" de Casa Alta, Departamento Juan Felipe Ibarra, Pers. Jurídica num. 1264. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Abril a las 16 hs con 30 minutos de tolerancia en el domicilio de Juan Gil Domínguez, sito en el Paraje casa alta Departamento Juan Felipe Ibarra para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de memoria y balance anual del ejercicio 2017.
- 3) Informe de comisión revisora de cuenta.
- 4) Incorporación de bienes al inventario de la asociación.

Martes, 20 de Marzo de 2018.

JUAN E. VILLARREAL - Presidente
N° 4148 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 70 - \$ 30,00.

**BIBLIOTECA POPULAR
SIGLO XXI
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea
General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Siglo XXI. Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 21 (veintiuno) de Abril del año en curso, a las 09 hs. (nueve), en la mencionada Institución con treinta minutos de tolerancia, en el local de la Biblioteca, sito en Avda. Belgrano y Santa Cruz, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

Inicio: 9 (nueve) horas.

- Designación de dos socios para firmar el Acta.

- Lectura y consideración de los estados Contables Vencidos al 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2017.

- Consideración de la actualización del monto de la cuota social.

Prof. ADA LUZ RAQUEL UMBIDES - Presidente

Prof. NANCY ISABEL MARTINEZ - Secretaria

N° 4147 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p. 48 - \$ 30,00.

**CLUB ATLETICO
INDEPENDIENTE DE
BELTRAN**

Beltrán - Dpto. Robles
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea
General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente de Beltrán. Convoca a Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 2018 a partir de las 18:30 hs, con 15 minutos de tolerancia para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Reforma Integral del Estatuto Social.
- 2- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

NESTOR ARIEL CORONEL - Presidente

NANCY ELIZABETH ROJAS - Secretaria.

N° 4141 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 35 - \$ 25,00.

**ASOCIACION DE
PADRES**

**"POR UN CAMINO
SIN FRONTERAS"**

- Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La C.D. de la Asociación de Padres "Por un Camino sin Fronteras". Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 28 de Marzo de 2018 a las 19:00 hs con 15 minutos de tolerancia en su Sede Social situada en calles Pellegrini y España de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
- 2) Lectura, análisis y aprobación del Estado Contable.

Correspondiente al período 2017.

- 3) Elección de Autoridades.

Frías (S.E.), 19 de Marzo de 2018.

ROBERTO CARDELLE - Presidente

N° 4138 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 60 - \$ 40,00.

**AGRUPACION DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES**

**Pozo Hondo - Dpto. Jiménez
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La comisión Directiva de Agrupación de Jubilados y Pensionados Nacionales de Pozo Hondo - Dpto. Jiménez. Convoca a Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el 26/03/2018 a las horas 08:00, con tolerancia de 30 minutos en Sede de la Institución ubicada en Madre de Ciudades s/n° Pozo Hondo, Dpto. Jiménez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de (2) Socios para refrendar el Acta.

2. Memoria y Balance del Ejercicio año 2017.

3. Elección de autoridades.

Pozo Hondo, 20 de Marzo de 2018.

BEATRIZ SANCHEZ - Presidente

DORA GALLARDO - Secretaria

N° 4134 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 60 - \$ 25,00

**B° PRIVADO
EL BOSQUE**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

El Consejo de Administración del Consorcio de Propietarios del Barrio Privado El Bosque. Convoca a los Propietarios para el día 5 de Abril de 2018 a las 21hs. a Asamblea Ordinaria a realizarse en la oficina de Administración del Barrio Privado El Bosque. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos propietarios para que firmen el Acta.

- 2.- Designación de Administrador y Consejo de Administración.

- 3.- Información de Situación Financiera del Consorcio.

- 4.- Futuras obras para mejoramiento de zona de juegos, caminería y forestación.

Nota:

- Se solicita a quien desee, enviar su propuesta formal para Administrador o para candidato a formar parte del Consejo, al correo barriobelbosque1@hotmail.com.

- Se recuerda que acorde a lo expuesto en el Reglamento de Convivencia, solo tendrán derecho a voto aquellos propietarios que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

- En caso de no contar con el quórum necesario, la Asamblea se realizara 30

minutos más tarde con los vecinos presentes.
 EDUARDO COROLEU - Presidente
 MIGUEL ANGEL SIUFI - Vicepresidente.
 N° 4132 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 105 - \$ 40,00

**"ASOCIACION CIVIL
 DE FOMENTO
 CAMPAMENTO
 SOLIDARIO"
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Campamento Solidario. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día 6 de Abril del corriente año a las 20:30 Hs. Con 15 minutos de tolerancia; en su Sede de French N° 646 Barrio Centro; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE 2017.
 - 2 - R E N O V A C I O N D E AUTORIDADES.
 - 3- ELECCION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA RUBRICAR EL ACTA.
- La Banda, 20 de Marzo de 2018
 ALICIA JUAREZ - Presidente
 RAMON RODRIGUEZ
 N° 4130 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 55 - \$ 25,00

**CLUB ATLETICO
 SAN ISIDRO
 San Isidro - Dpto. Capital
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a
 Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Atlético San isidro. Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2.018 a las 19 hs en la Sede Social de dicho club, sito en San Isidro - Dpto. Capital, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
 - 2°) Lectura y consideración de Memoria y Balance año 2.017.
 - 3°) Renovación de la Comisión Directiva.
 - 4°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2018.
 JUAN R. GRAMAJO - DNI N° 21.523.292 - Presidente
 MARINA PONCE - DNI N° 29.245.290.

- Secretaria
 N° 4127 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 60 - \$ 25,00

**CLUB ATLETICO
 SAN ISIDRO
 San Isidro - Dpto. Capital
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/3 a las 19 hs, con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2o) Lectura y consideración de Memoria y Balance año 2.017.
- 3o) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4o) Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Diciembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs. del día 23/03

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 26/03 a las 19 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 28/03 a las 19 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 30 a las 19

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 26/03 a las 19 hs -

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 28/03 a las 19, las que deberán subsanarse hasta el día 30/03 a las 19 hs.

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 21 horas.

JUAN R. GRAMAJO - Presidente
 N° 4128 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 177 - \$ 75,00

**ASOCIACION
 EVANGELICA
 ASAMBLEA DE DIOS
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios Resolución Ministerial 1331. Convoca para el día 8 de Abril a las 9 hs. con tolerancia de 30 minutos en el domicilio legal Av. Del Libertador 2869 del B° Huaico Hondo Santiago del Estero con el siguiente

ORDEN DE DIA

- 1) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 2017.
 - 2) Elección de (2) Socios Asambleístas para refrenar el Acta.
- Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2018.
 ASTERIA PAOLACEGUIL - Secretaria.
 N° 4126 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 63 - \$ 25,00

**CLUB ATLETICO
 DEFENSORES DE
 "VILMER"**

**Loc. Vilmer - Dpto. Banda
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del "CLUB ATLETICO DEFENSORES DE VILMER", con Sede en calle Lorenzo Lugones y Pedro León Gallo de la localidad de Vilmer, Departamento Banda, Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Sábado 07 de Abril de 2.018, a las 18,00 horas, en la Sede del "Club Atlético Defensores de Vilmer", en la localidad de Vilmer, Departamento Banda, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2.017.
- 2° - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 3° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2.018 hasta las 17,00 horas del día 07 de Abril de 2.018.-

Padrón de Asociados El Padrón de Socios será exhibido desde el día 03 de Abril de 2.018 a las 12,00 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 05 de Abril de 2.018

a las 12,00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 06 de Abril de 2.018 a las 12,00 horas.-

Lista de Candidatos Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 05 de Abril de 2.018 a las 12,00 horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05 de Abril de 2.018 a las 20,00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 06 de Abril de 2.018 a las 12,00 horas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio se cerrará a las 20,00 horas.- Vilmer, 20 de Marzo de 2.018.-

CAROLA EDITH FARIAS - Presidente
N° 4152 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 150 - \$ 85,00.-

**ASOCIACION DE
PRODUCTORES
GANADEROS
"LA PRIMERA"
DE SANIDAD ANIMAL
Guardia Escolta -
Dpto. Belgrano
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Productores Ganaderos "LA PRIMERA" de Sanidad Animal, Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo a las 20,30 hs., con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social de la institución, sito en la calle tres s/n°, de la localidad de Guardia Escolta, Dpto. Belgrano, de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Memoria de lo actuado en el año 2017.
- 2) Balance del Ejercicio 2017.
- 3) Elección del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas
- 4) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente, son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

Para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del cte. año, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20,30 hs. del día 28/03/18

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 22/03/18 a las 8 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 26/03/18 a las 20,30 hs. las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 28/03/18 a las 20,30 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 26/03/18 a las 20,30 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 27/03/18 a las 12,30 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 28/03/18 a las 20,30 hs.

Se deberá asignar una Denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22,30 hs.

CARLOS GIUSTI - Presidente
N° 4137 - e. 21 marzo - v. 27 marzo - p. 100 - \$ 150,00.-

**CLUB ATLETICO
INDEPENDIENTE DE
BELTRAN
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea
General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente de Beltrán Convoca a Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 2018 a partir de las 16 hs, con 15 minutos de tolerancia para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración y Aprobación de Balances, Estados Contables y Memoria Periodo 2016/17.
- 2- Elección de Autoridades.
- 3- Designación de Socios Honoríficos.
- 4- Designación de dos Socios para firmar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota Social: para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 hs, del día 24 de Marzo de 2018.

Padrón de asociados: El padrón de Asociados será exhibido desde el día 25

de Marzo de 2018 a las 17:00 hs en Güemes y Mendoza.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26 del mes de Marzo a las 10:00 hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva. Hasta el día 26 a las 17:00 Hs.

Lista de candidatos: Las listas completas deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 26 de Marzo de 2018 a las 18:00 hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de la lista el día 27 de Marzo de 2018 a las 17:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 28 de Marzo a las 17:00 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 Suplemente), y firmar la conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta.

Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 17:00 hs.

NESTOR ARIEL CORONEL - Presidente

NANCY ELIZABETH ROJAS - Secretaria

N° 4140 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 185 - 4 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-D-G.C- 2017 DE FECHA 03/01/2017 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE LA DIRECCION GRAL. DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 779-28-18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR LA POSEEDORA Sra. SELVA AZUCENA PAZ EN EL LOTE DE TERRENO DESIGNADO CON EL N° 19 DE LA MZA. "Q" EN EL PARAJE DENOMINADO VILLA MAYULI UBICADO EN CALLE REMEDIOS DE ESCALADA N° 1032- B° SAN MARTIN. DEPARTAMENTO CAPITAL. INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL DE LA PROPIEDAD CON EL N° 627 T° 74- F° 1684 - AÑO 1973 A NOMBRE DE JORGE SALVADOR GUTIERREZ ANTECEDENTE GRAFICO: PLANO

DE SUBDIVISION APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL MEDIANTE DECRETO N° 78 DE FECHA 10-11-58- EXPTE. N° 38 DEL MISMO AÑO
SEGUN CATASTRO: PADRON N° 01-01-025171
SUPERFICIE AFECTADA: 400.00m2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (SUDOESTE)
SANTIAGO DEL ESTERO 12 DE MARZO DE 2018
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim
e. 21 marzo - v. 21 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución interna, N° 001-DGC 2017(03/01/17), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte 8614/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: Jose Miguel, Silvia Lucrecia, Ariel Edgardo Abraham.-
Inmueble: Lote 10.-
Dpto.: Capital
Antecedentes Catastrales:
Insc. en el R.G.P.I: N° 813 T° 68 F° 2080 Año 1967.-
Titular: Juan Carlos; Aurora Mauricia; Margarita y Carmen Islas:
Padrón: 01-01-06269.-
Antecedentes Gráficos:
Sup. Afectada: 437,26m2.-
Se estableció como punto de arranque, el esquinero NE.-
Santiago del Estero 13 de Marzo de 2018
WILLIAMS ARIEL ROLANDO - Ing. Agrim
e. 21 marzo - v. 21 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución interna, N° 001-DGC 2017(03/01/17), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte 5730/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: Franco Nicolás Colantonio.-
Inmueble: Fracción de terreno pte. del Lote 1D-31.-
Dpto.: Capital
Antecedentes Catastrales:
Insc. en el R.G.P.I: MFR: 7S-4306.-
Titular: Silvia Ortiz de Peralta Figueroa y otros.-
Padrón: 01-03-02916 (Lote 1D)
Antecedentes Gráficos: Plano N° 915 Leg. 07.-

Sup. Afectada: 350.00m2.-
Se estableció como punto de arranque, el esquinero NO.-
Santiago del Estero 03 de Marzo de 2018
WILLIAMS ARIEL ROLANDO - Ing. Agrim
e. 21 marzo - v. 21 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución interna, N° 001-DGC 2017(03/01/17), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte 6194/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: Diego Federico Arseno.-
Inmueble: Fracción de Terreno pte. del Lote 8 del Fisco Chico.-
Dpto.: Alberdi-
Antecedentes Catastrales:
Insc. en el R.G.P.I: M.F.R: 02-0603.-
Titular: Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.-
Padrón: 03-0-02237-
Antecedentes Gráficos: Plano N° 164 Leg. 02.-
Sup. Afectada: 19 Has 20 As 38 Cas 74 dm2.-
Se estableció como punto de arranque, el esquinero NO.-
Santiago del Estero, 13 de Marzo del 2017
WILLIAMS ARIEL ROLANDO - Ing. Agrim
e. 21 marzo - v. 21 marzo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución INTERNA N° 001-DGC-2017 de FECHA 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 756/28/18 se tramitara la Registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,
Poseedor: María Esther Quiroga.
Inmueble: Fracción de Terreno parte del Lotes 13 y parte del Lote 14 de Lagunillas.
Ubicación: Lagunillas
Departamento: Loreto.
Antecedentes Catastrales:
Inscripción en el R.G.P.I. N° 78 F° 45 Vto. Año 1.964. Y Dup. N° 187 del Dpto, Loteto
Titular: Adelaida Belasquen de Pinto y sus hijos Adolfo Ernesto, Celia Rosa Ramona y Ceferino Rosanio Pintos.
Padrón Lote N° 13,13-0-549, Lote 14, 13-0-574.

Sup. Afectada: 26 Has, 70 As, 90 Cas.
Las operaciones se iniciaran desde el esquinero N.E.
Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1307/28/18, se tramitara la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.
Poseedoras: Alcira del Valle Bustamante, Zulema Edith Bustamante, Ada Luz Bustamante, Alicia Beatriz Bustamante, Ramona María Bustamante, Ramona Clorinda Bustamante.
Inmueble: Fracción de Terreno Parte de la Barranca.
Ubicación: La Barranca.
Departamento: Ojo de Agua.
Antecedentes Catastrales:
Inscripción en el R.G.P. N° 27 F° 20 Año 1.944, N° 15 F° 11 Año 1.954, N° 09 F° 05 Año 1.964.
Titular: María Paola Espinoza de Bustamante, María Rosa Nemesia Navarro,
Ramón Eleodoro Bustamante, Ángel Rubén Bustamante, Olga del Carmen Bustamante, Alcira Ester Bustamante.
Padrón 17-1-362, 17-1-1034, 17-1-236.-
Antecedentes Gráficos.
Sup. Afectada 141 Has. 84 As. 36 Ca.
Las operaciones se iniciaran desde el esquinero. N.O
Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 De fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION DE CATASTRO, por EXP.: 8335/28/17 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Encomendado por:
Poseedor: Marta del Carmen Torres D.N.I. N° 6.057.423 en el Inmueble denominado: Mz 194 Lote 1
Ubicado en calle Manuel Elordi - B° Central Argentino
Inscripción en el R. G. P. I. Bajo N° 726

F° 440 Año 1957

Titular registral Manuel V. Torres.

Padrón Inmobiliario 06-01-10886 -

Sup. Afectada: 183,60 m2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O. vert. A (calle Manuel Elordi)

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2018.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017, de fecha 03/01/2016, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro por EXPTE: 655/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Solucred S.R.L

Inmueble: Pte. lote 4 de la mza. B

Ubicación: Garibaldi N°541

Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales

N° 13 F°9vto. Año 1922

Titular: Hilario Medina

Padrón: 1-1-03341

Superficie Afectada: 658,90m2

Establecido como punto de arranque el esquinero sudoeste.

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017.

Se informa que por ante la Dirección General de Catastro se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva según Expte N°9081/28/2017 encomendado por Stella Maris Gabenara en el inmueble denominado Fracción de Terreno (Sección C) Parte del Lote 34, Lotes 35,36 y 37 respectivamente ubicado en Colonia San Martin en el Departamento Banda-Pcia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 05-0669; MFR 05-0670; N° 563 F° 281 Año 1964; MFR 05-0671 -Padrón 6-2-1711;;6-2-1712; 6-2-1216,6-2-1713; a nombre de Manzur, Héctor Mateo e Ignacia Z.J de Mussi respectivamente, haciendo como punto de arranque el

esquinero Nor-Este del citado inmueble. Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 10/10/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 8003/28/17

Poseedor: BENAVIDEZ BLANCA BEATRIZ- D.N.I 1.10.156.548. Inmueble: PARTE DEL LOTE 5-MZA."C" S/T- 22C S/C.

Ubicación: CALLE ARAMBURU ESQUINA 27 DE ABRIL. - CLODOMIRA-DPTO. BANDA.

Antecedentes Catastrales: N° 85- FOLIO 61 VTO.- AÑO 1949. Propietario: ERNESTO BELTRAN CAROL Padrón: 06-01-51538.

Antecedente Gráfico: NO POSEE.

Superficie: 950,00M2

Punto de arranque NO

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 7362/ 28/17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial P/ Prescripción Adquisitiva Encomendado por: HERREERA ARIEL MERCEDES

Inmueble: FRACCION DE NO TE OIGO

Ubicación: SOBRE RUTA 13 EN LA MERCED DEL PUESTO DE ROJAS

Antecedentes Catastrales:

Dominio M.F.R N° 19-0628 -Dpto Quebrachos

Padrón N° : 19-1-0093.-

Titular: ALBERTO FARIAS Y OTROS.

Superficie en posesión: 2 has 1,21 cas.

Antecedentes Consultados: DUPLICADO N° 66 - DPTO QUEBRACHO

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste.

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil. e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 1109-28-18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

Encomendado:

Poseedor: Walter del Señor Gómez - CUIL N° 20-12423310-0 Inmueble: Fracción Pte. del LOTE 1 Ubicación: Pozo del Barrial - Distrito Lomitas Departamento: Silípica

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I.: MFR 13-0055 Fecha 19 Noviembre 1979 DPTO. LORETO

Titular: Marta Estela Gómez

Padrón: 13-00-01706

Antecedentes Gráficos: Duplicado N° 52 Dpto. Silípica - Plano Levantamiento N° 434 Leg. 26

Superficie Afectada: 154 Has. 64 As. 98,48 Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Noroeste

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°001-DGC-2017 (03-01-2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por EXP 5835 -28- 2017 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Ramón Edgardo Juárez

Inmueble: Pte. Lote 6

Ubicado en: Calle Rodríguez S/N° B° Libertad

Departamento: Capital

Antec. Catastrales:

Insc. en el RGPI: N° 81 F° 74 vto. Año 1909 Dpto. Capital

Titular: Teodora Gallo de Juárez

Padrón: 01-01-002727

Ant. Gráfico:

Sup.Afectada: 2.216,83,57 m2

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N-E.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2018.

MORIS ROBERTO ZUAIN - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 De fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION DE CATASTRO, por EXP.: 7225 / 28 / 17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Encomendado por:

Poseedor: Cristian de Jesús Pavón D.N.I. N°28.458.632 en el Inmueble denominado: Parte del lote de terreno del denominado Villa María lote 10 Ciudad de la Banda

Ubicado en calle Beruti - B° V. Union Inscripción en el R. G. P. I. Mat. N° 05-14568

Titular registral Rosa Catalina Corvalan. Padrón Inmobiliario 06 - 01 - 4553 - Sup. Afectada: 135.00 m2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O. vert. A (calle Beruti). Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2018.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N°518/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Roberto Martín Galván, en el inmueble denominado Lote de Terreno designado con el N°6, parte del 3 ubicado en "El Puestito", ubicado en Camino Vecinal S/N°, El Puestito, Ciudad, Departamento Capital, y conforme datos de la D.G.C., afecta el título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N°7S-8196 - Dpto. Capital, Titular Luis Héctor Flaja, y el Padrón Inmobiliario N°01-3-3126, antecedente gráfico, plano N° 295 - Leg. 07 del Archivo de la D.G.C., estableciendo como punto de arranque el esquinero NE.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA

N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N°926/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Duilio Fernando Ponce, en el inmueble denominado Lote 16-E-3 de Paglla, ubicado en Estancia Paglla, Departamento Choya, y conforme datos de la D.G.C., afecta el título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N°09-6189 (28/11/2.006) - Dpto. Choya, Titulares Luis Manuel Espeche y Juan Bautista Espeche, y el Padrón Inmobiliario N° 08-2-16451, antecedente gráfico Plano N°989 - Leg. 09 de Archivo de la D.G.C., Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGR-2017 de fecha 30-01-2017, notifico al interesado que en la Dirección de Catastro por Expediente 1014-28-2018 de fecha 7-2-2018 se tramita la Registración plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendado por Marta Liliana Parrado CUIL: 27-16805469-1 del inmueble ubicado en la calle Antenor Alvarez s/n° de la Ciudad de las Termas designado como lote 6 de la Quinta 20 A. Padrón 20-2-7219 e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 108. Folio 69v. Año 1944.

Titular Luis Lissi.

Superficie afectada: 294,00 m2 Estableciendo punto de arranque al vértice N.O.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2018.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte.1205/28/18 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Pedro Torres.

Inmueble: Los Álamos S/T, Lote 5 Mza. 11 S/P.

Ubicación: Barrio Griselda, Calle Los Andes Esq. General Campos.

Departamento: Banda.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I. N° 626 F° 1680 Año 1.969.

Titular: Ciro Salvatierra, Alcira Salvatierra, Leónidas Salvatierra Padrón N° Lote 05, 06-01-30290.

Sup. afectada: 320.00 m2.

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N° 9515/28/2017, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la firma BIAVAL S.A.; en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOTE DE TERRENO DE CAMPO, ubicado en el DPTO. 28 DE MARZO HOY TABOADA, Provincia de Santiago del Estero. Propietario: CEGUIN, JULIO.

Inscripción en el R.G.P.I.: T° 38; DPTO. TABOADA; N° 59; F° 50; AÑO 1937 Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N°: 1842 Leg. 27 Padrón N°: 27-00-00492 Superficie Afectada: 174Has. 45As. 86,69 Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUR-OESTE.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2018.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante expte. N° 8853/28/2017, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por el Sr. MANUEL ENRIQUE LORENZO; en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES 16-E-3; 21; 23; 24 y 25 DE PAGLIA, ubicado en el DPTO. CHOYA, Provincia de Santiago del Estero.

Propietario: PAULINA E. DE ESPECHE
Inscripción en el R.G.P.I.: M° F° REAL N°: 09-6189-RESTO SIN INSCRIPCION Antecedente Gráfico Consultado: DUP. 120 DE CHOYA. PLANO N°: 989 Leg. 09 Padrón N°: 08-02-00089; 08-02-16451; Resto no posee Superficie Afectada: 157Has. 88As. 55,13Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUR-OESTE.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2018.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°887-28-18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por JORGE ALEJANDRO FIAD, sobre el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO, ubicado en calle Eduardo Miguel S/N° de la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula F° Real 13-1383, a nombre de Edith Magdalena Artaza. Con Padrón Inmobiliario 13-0-01047.

Superficie afectada 20, 96 m2.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2018.

IBER H. GOITEA - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 888-28-18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por JORGE ALEJANDRO FIAD, sobre el inmueble denominado FRACCION DE

TERRENO parte de la Parcela 01, ubicado en calle Juan Domingo Perón S/N° de la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N°31 F°25 Año 1942, a nombre de Rosario Ledesma de Rodríguez.

Con Padrón Inmobiliario 13-0-02411.

Superficie afectada 27,60m2.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2018.

IBER H. GOITEA - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C./2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, por Expediente N° 9173/28/17, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por:

Poseedor: Esteban Díaz - DNI N° 8.786.626- CUIL: 20-8789626-3

Elva Martiriana Ledesma- DNI N°10.453916 - CUIL: 27-10453916-0

Inmueble: Fracción Parte de los Lotes N°4 y N°5 de la Manzana N° 40.

Ubicación: Ciudad de Colonia Dora

Departamento: Avellaneda

Antecedentes Catastrales: Lote N°5; Superficie: 1.200,00m2 y Lote N°6 de la Manzana N° 40; Superficie: 890,00m2

Inscripción en R.G.P.: N° 54; T°15; F°42; AÑO: 1914 (Lote N°5) - R.G.P.: N° 94; T° II; F°109; AÑO: 1910 (Lote N°6) Padrón inmobiliario N° 5-1-4695 (Lote N°5) - N° 5-1-0720 (Lote N°6).

Propietario: Romualdo Bravo (Lote N°5) Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio López Agrello Ltda. López Agrello Ltda. (Lote N°6), Antecedente Gráfico: Plano N° 51 - Armario 1; en el Archivo Gráfico de la D.G.C.

Superficie Afectada: 719,64 m2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sureste.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC (03/01/2017), NOTIFICO A

INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 9458/28/17, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR FABIANA LORENA AVELLANEDA, DEL INMUEBLE DENOMINADO: FRACCION PARTE DE LA MITAD SUD DE LA CAPILLA - UBICADO EN RUTA PROVINCIAL N° 6 - LA DORMIDA - LA CAPILLA - DISTRITO TUSCAYOJ - DPTO. LORETO.

ANTECEDENTES CATASTRALES INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R. N° 13-0890 DE FECHA 07-11-1985.

PROPIETARIO: AVEDAÑO TOMASA E., AVEDAÑO MARIA A., AVEDAÑO MERCEDES A., AVEDAÑO REBECA DEL ROSARIO Y AVEDAÑO JUAN CARLOS.

PADRON: N° 13-0-70

SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 6 HAS. 96AS.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrimensor.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.- 2017 DE FECHA 03/01/2017 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 778-28-18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR LA POSEEDORA Sra. SELVA AZUCENA PAZ EN LOS LOTES DE TERRENO DESIGNADOS CON LOS N° 17 Y 18 DE LA MZA. "Q" EN EL PARAJE DENOMINADO VILLA MAYULI.

UBICADOS EN CALLE REMEDIOS DE ESCALADA N° 1032 - B° SAN MARTIN.

DEPARTAMENTO CAPITAL.

INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD CON EL N° 627 - T° 74 - F° 1684 - AÑO 1973 A

NOMBRE DE JORGE SALVADOR GUTIERREZ.-

ANTECEDENTE GRAFICO: PLANO DE SUBDIVISION APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL MEDIANTE DECRETO N° 78 DE FECHA 10-11-58 EXPTE. N° 38 DEL MISMO AÑO SEGUN CATASTRO: PADRONES N° 01-01-025169- (LOTE 17) 01-01-25170 (LOTE 18).

SUPERFICIE AFECTADA: 800.00 m2. ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (SUDOESTE).

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.

e. 21 marzo - v. 21 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 2018/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Organización Sur S.R.L.-

Inmueble: Parte del Lote 38 Parte de "San Isidro".-

Ubicación: San Isidro-

Dpto.: Capital.-

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: N°912, F°574vto., Año 1.960-Dpto. Capital.

Titulan Faustino Banegas.-

Padrón: 1-3-02084.-

Superficie Afectada: OHas 91As 49,11Cas.-

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 9 de Marzo de 2.018.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e. 21 marzo - v. 21 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 1122/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Jorgelina Mabel Aliano y Rodolfo Edgardo Conde.-

Inmueble: Lote 1 de la Manzana "C".-

Ubicación: Calle Misiones N° 355- La Banda- Dpto.: Banda.-

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: Mat. F° R° 05-2723-

Titular: Jorgelina Mabel Aliano y Francisco Suarez (Cesionario) .-

Padrón: 6-1-8943.-

Superficie Afectada: 494,81m2.-

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 9 de Marzo de 2.018.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e. 21 marzo - v. 21 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8681-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: PAZ JOSE LUIS

Inmueble: FRACCION PARTE DE LOS PALAVECINOS

Ubicación: LOS NUÑEZ

Departamento: RIO HONDO

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 34 F° 31 Vto. Año 1961, a nombre de Galván Clemente.

Superficie afectada: 2 HAS. 44 AS. 31,40 CAS.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 21 marzo - v. 21 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-

2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8616-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: SIERRA CRISTINA VERONICA

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 1 DE

FLORES DE FORMA IRREGULAR FRACCION DE LOS FLORES

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-3-0133

Antecedente Gráfico: Plano 2668 Leg. 07 y Duplicado N° 255 -Capital.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 236 F° 162 AÑO 1941, a nombre de Barraza Orlando Cosme - MFR 7S-4868, a nombre de Sayago Manuel Ramón.

Superficie afectada: 2024,50 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 08 marzo de 2018.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 21 marzo - v. 21 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7320-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MANSILLA JUAN JOSE

Inmueble: FRACCION DE TERRENO LOTE 1 DE LA MANZANA 37

(226) - calle GUEMEZ ESQ. GUMERCINDO SAYAGO S/N°

Departamento: LORETO

Padrón: NO POSEE

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 39 F° 27 VTO. AÑO 1917, a/nombre del Gobierno de la Provincia.

Superficie afectada: 1250,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 21 marzo - v. 21 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 6297-28-17, se Tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: IBARRA EDUARDO SOLANO

Inmueble: PARTE LOTE 3 DE LA MANZANA 32 (BB) SECCION NORTE

Ubicación: CALLE 25 DE MAYO S/N° - CIUDAD DE FORRES

Departamento: ROBLES
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 162 F° 91
 AÑO 1962, a nombre de
 Nicolasa del C. Castildo de Lund.
 Superficie afectada: 400,00 m2.
 Establecido como punto de arranque el
 esquinero Noroeste.
 Santiago del Estero, 08 de Marzo de
 2018.
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor
 Nacional
 e. 21 marzo - v. 21 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC
 2017 de fecha 03-01-17, notifico a
 interesado o representantes, que en la
 Dirección General de Catastro por Expte.
 8497-28-17, se tramita la registración del
 Plano de Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

Poseedor: JUAREZ JOSE LUIS
 Inmueble: FRACCION PARTE DE UN
 TERRENO UBICADO EN LA
 VUELTA JURIDICCION DEL DPTO.
 CAPITAL
 Ubicación: VUELTA DE LA
 BARRANCA
 Departamento: CAPITAL
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 209 F° 144
 AÑO 1927,
 Titular: Elvira González
 Superficie afectada: O Ha. 29 As. 02,67
 Cas.
 Establecido como punto de arranque el
 esquinero Noreste.
 Santiago del Estero, 08 de Marzo de
 2018.
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor
 Nacional
 e. 21 marzo - v. 21 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 Resolución Interna, N° 001-DGC 2017
 (03/01/17), notifico a interesados, que en
 la DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO, POR EXPTE 1065/28/18
 se tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, Encomendado
 por:

Poseedor: Gerez Esteban Ricardo y
 Castillo Andrea Cintia
 Inmueble: Parte del Lote 2 y Parte del
 Lote 3 la Manzana "G"
 Ubicado: Calle Lamadrid S/N B°
 Mariano Moreno DPTO: Capital
 Inscripto en el R.G.P N° 7S-3002 LOTE
 2/ 7S-3002 LOTE 3

Titular: Sosa de Loto, Segunda L2/ Sosa
 de Loto Segunda L3
 Padrón: L2 N° 01-01-60/L3 N°
 01-01-30672
 Superficie Afectada: 393.77 M2
 Establecido como punto de arranque, el
 Esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 14 de Marzo del
 2018.-
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor
 Nacional
 e. 21 marzo - v. 21 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 Resolución Interna, N2 001-DGC 2017
 (03/01/17), notifico a interesados, que en
 la DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO, POR EXPTE 1064/28/18
 se tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, Encomendado
 por:

Poseedor: Ibáñez Héctor Orlando
 Inmueble: Parte del Lote 9 y Lote 10 de
 la Manzana "D"
 Ubicado: Maco, Calle Pública S/N°
 DPTO: Capital
 Inscripto en el R.G.P N° 7S-17.486 lote
 9 y M.F.R. N° 7S-6679
 Titular: Hernán Horacio Héctor y
 Pogliani Juan Carlos
 Padrón: lote N° 91-1-61134/ lote 10 N°
 1-1-61135
 Superficie Afectada: 264.93m2
 Establecido como punto de arranque, el
 Esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 14 de Marzo de
 2018.-
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor
 Nacional
 e. 21 marzo - v. 21 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017,
 notifico a interesados o representantes
 que en la Dirección Gral. de Catastro, por
 Expte. N° 889/28/18, Se tramita la
 registración del plano de Levantamiento
 Territorial Para Prescripción Adquisitiva
 encomendada por el Sr. JULIO
 IGNACIO ROBLES

Poseedor: JULIO IGNACIO ROBLES,
 DNI. N° 12.935.002
 Inmueble: Pte del Lote 9 de la Manzana
 IV- Secc A
 Ubicado en: Calle Bachiller José Lami
 N° 785- Barrio: Huaico Hondo
 Departamento: Capital
 Padrón: 01-01-27150

Inscrip. en el Reg. de La Prop. Inmueble:
 T° 72-Dpto. Capital-N° 1132-F°
 3055-Año 1971.
 Titular: Ignacio Robles
 Antecedentes Gráficos: NO POSEE
 Superf. Afectada: 191,41m2
 Estableciendo como Punto de Arranque
 el Esquinero: Nor-Este
 Santiago del Estero 08 de Diciembre de
 2018.-
 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
 e. 21 marzo - v. 21 marzo -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Paz Letrado 3° Nom.:
**"ALDERETE HUGO FABIAN C/
 RIESGO BELARMINO Y OTRO S/
 PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE
 DOMINIO", EXPTE. N° 610.254:** "Por
 formalizada demanda sobre
 PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE
 DOMINIO en contra de RIESGO
 BELARMINO Y SOCIEDAD
 ANTONIO J. NUNO Y HERMANO.
 Cítese y emplácese a los demandados y a
 quienes se consideren con derecho del
 inmueble a prescribir, sito en Termas de
 Río Hondo, calle Córdoba y Antenor
 Alvarez, Lotes 21 y 22, Manzana A,
 Quinta 17, superficie total 600 m2,
 dentro de las sgtes. medidas y linderos:
 NORESTE, lado 1-2 mide 20 m y linda
 con Lote 23; SURESTE, lado 2-3 mide
 30 m y linda con calle Antenor Alvarez;
 SUROESTE, lado 3-4 mide 20 m y linda
 con calle Córdoba; NOROESTE, lado
 4-1 mide 30 m y linda con Lote 20; para
 que en el término de DIEZ DIAS
 comparezcan a estar a derecho en el
 presente juicio bajo apercibimiento de
 designarse como su representante legal al
 Sr. Defensor de Ausentes".-

Fdo: Dr. Carlos Juárez Villegas, Juez.
 Ante mí, Dra. Adela Jorge de Cantos,
 Secretaria.-
 Santiago del Estero, 16 de Marzo de
 2018.-
 Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
 Secretaria
 N° 4145 - e. 21 marzo - v. 22 marzo - p.
 150 - \$ 70,00.-

"GRUPO LEO-CAR S.R.L.**ACTA N° 43****ACTA PARA
DESIGNACION****DE SOCIO GERENTE**

En la Localidad de Colonia Alpina,
 Departamento Rivadavia, Provincia de
 Santiago del Estero, República
 Argentina, a los 27 (veintisiete) días del

mes de Octubre del año 2.017, se reúnen los Socios de la firma "**GRUPO LEO-CAR Sociedad de Responsabilidad Limitada**", CUIT N° 30-71456302-1, con domicilio Legal y Comercial en Av. Los Inmigrantes Esquina Calle Independencia, Localidad de Colonia Alpina, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, a los efectos de DESIGNAR EL/LOS SOCIO/S GERENTE/S que representara/n legalmente a la Sociedad, por un nuevo periodo de 03 (tres) años, conforme lo establece el Artículo 7° de su Contrato Social, y a partir del día de la fecha. De común acuerdo y por decisión unánime, resulta designado como Socio-Gerente, para representar en toda la Actividad Comercial que desarrolla la Empresa, con el alcance de un poder general, y lo previsto en el Artículo 7° antes mencionado, al Socio **MENDOZA José Roberto**, D.N.I N° 14.613.033, nacido el día 06 de Junio del año un mil novecientos sesenta y uno, de estado civil Divorciado, con domicilio legal en Av. Los Inmigrantes s/n°, Colonia Alpina, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad, quien es uno de los cuatro socios integrantes de la Sociedad. Como prueba de conformidad, firman al pie todos sus Socios.

ACTA N° 49:

ACTA COMPLEMENTARIA

En la Localidad de Colonia Alpina, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, siendo las 18:00 horas, del día 26(veintiséis) del mes de Enero del año 2.018, se reúnen la totalidad de los Socios de la firma "**GRUPO LEO-CAR Sociedad de Responsabilidad Limitada**", CUIT N° 30-71456302-1, con domicilio Legal y Comercial en Av. Los Inmigrantes Esquina Calle Independencia, Localidad de Colonia Alpina, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, con un único tema en el Orden del Día, el de "TRATAR LA CONSTITUCION DE GARANTIAS" por el ejercicio de la gerencia del Socio **MENDOZA José Roberto**, D.N.I N° 14.613.033, quien pide la palabra en primera instancia, expresando que teniendo en cuenta la legislación vigente, viene en este acto a realizar el deposito por la suma de \$ 10.000 (Pesos, diez mil), en efectivo, en la caja de la sociedad, dando cumplimiento a lo normado.

Posteriormente, agradece a sus pares por haber sido elegido por un nuevo periodo de 3 (tres) años, y los insta a seguir trabajando en forma mancomunada, por el bien de la empresa y la de cada uno que la conforman.

No habiendo otro tema por tratar, y siendo las 18:20 horas, en lugar y fecha Ut-Supra especificada, se da por finalizada la presente acta.

JOSE R. MENDOZA - Socio Gerente
RAMON LADISLAO CORREA - C.P.N.
N° 4142 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 180 - \$ 120,00.-

SOVISA S.R.L. CONTRATO SOCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre el señor **Macchiarola Jorge Alfredo** de 49 años de edad, fecha de nacimiento, 07 de Abril del Año 1968, estado civil Casado, nacionalidad Argentino, de profesión Empresario, con domicilio en Absalón Rojas N° 890, Barrio Alberdi, Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, documento de identidad N° 20.307.047, CUIT N° 20-20307047-1, y la Sra. **González Sandra Beatriz**, de 43 años de edad, fecha de Nacimiento 16 de Julio de 1974, Estado Civil Casada, Nacionalidad Argentina, de profesión Empleada, con domicilio en Absalón Rojas N° 890, Barrio Alberdi, Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, Documento de identidad N° 24.101.835, CUIT N° 27-24101835-6, constituyen una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las disposiciones de la Ley General Sociedades 19.550, más las declaraciones y cláusulas que siguen:

PRIMERA (I- Denominación y Domicilio) La sociedad se denominará SOVISA S.R.L. y tiene su domicilio Legal, Administrativo y Fiscal en Av. Madre de Ciudades N° 3025 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

SEGUNDA (II- Plazo) 1- Tendrá un plazo de duración de Cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción registral.

2- Este plazo podrá ser prorrogado por Diez (10) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas (3/4) partes del capital social. **TERCERA (III- Objeto social)** El objeto social será la A) Servicio Automotor de Transporte de Pasajeros, Servicios de Turismo y todo lo relacionado con el mismo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La enumeración de los actos detallados precedentemente, es meramente enunciativa.-

CUARTA (IV- Capital) El capital social es de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Macchiarola Jorge Alfredo, Cincuenta (50) cuotas, por un total de Pesos Veinticinco mil c/00/100 (\$ 25.000,00), que representa el cincuenta por ciento del Capital Social; El mismo integra en este Acto, en efectivo, la suma de pesos Seis mil doscientos cincuenta c/00/100 (\$ 6.250,00) y el saldo en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos Seis mil doscientos cincuenta c/00/100 (\$ 6.250,00), cuyos vencimientos operaran a partir del 20 de Diciembre del 2017, totalizando su aporte de Veinticinco mil (\$ 25.000,00); b) La Sra. González Sandra Beatriz, Cincuenta (50) cuotas, por un total de Pesos Veinticinco mil c/00/100 (\$ 25.000,00), que representa el cincuenta por ciento del Capital Social; El mismo integra en este Acto, en efectivo, la suma de pesos Seis mil doscientos cincuenta c/00/100 (\$ 6.250,00) y el saldo en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos Seis mil doscientos cincuenta c/00/100 (\$ 6.250,00), cuyos vencimientos operaran a partir del 20 de Diciembre del 2017, totalizando su aporte de Veinticinco mil (\$ 25.000,00); La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias mediante acuerdo de los socios reunidos en asamblea y por acuerdo unánime. Los socios estarán obligados a integrarla una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionadas al número de cuotas que cada socio sea titular en el momento que se acuerde hacerlas efectivas. Constar en el Balance a partir de la Inscripción. Los gerentes depositaran cada uno en la

sociedad en concepto de garantía la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,00).
OCTAVA (VIII- Administración y Representación) 1- La administración y representación legal estarán a cargo de los Socios Macchiarola Jorge Alfredo y González Sandra Beatriz, que ejercerán tal función en forma individual o conjunta, por el término de tres (3) años y podrán ser reelegidos, por tiempo indeterminado. Estos tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, obligándola frente a terceros en forma individual o conjuntas, según lo establezca la asamblea de socios que lo designe, la que asimismo fijará el plazo de duración de sus cargos.

DECIMA (X- Ejercicio social) 1- La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. Deberá confeccionarse a esa fecha un Balance General, Estado de Resultados, y demás Estados Contables ajustados a las disposiciones legales vigentes. Una vez puesto a consideración y conocimiento de todos los socios en forma fehaciente, se considerará aprobado, este o no suscripto por todos, siempre que no mediara observación o impugnación fehaciente dentro del plazo de 90 días posteriores a su presentación. 2- De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un Veinticinco (25) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el Cien (100) por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

DECIMO SEGUNDA (XII) Deciden de común acuerdo designar como Gerentes por el término de tres (3) años, al Sr. Macchiarola Jorge Alfredo y a la Sra. González Sandra Beatriz, quienes representarán legalmente a la sociedad ante terceros y tendrán el uso de la firma social, con las atribuciones establecidas en la cláusula VIII del contrato.

DECIMO TERCERA (XIII) En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), el Sr. Macchiarola Jorge Alfredo y a la Sra. González Sandra Beatriz, por la presente DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la UIF (Unidad de Información Financiera)

DECIMOCUARTA (XIV)- Firmas e instrumentación) Se suscriben cuatro ejemplares, de igual tenor y al mismo efecto, de catorce cláusulas y se entregan a los socios Macchiarola Jorge Alfredo y a la Sra. González Sandra Beatriz. Bajo las condiciones que se anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento el Sr. Macchiarola Jorge Alfredo, la Sra. González Sandra Beatriz, dejan constituida la Sociedad SOVISA S.R.L.- Santiago del Estero, 09 de Enero de 2018.-

JORGE ALFREDO MACCHIAROLA
 MARIO GUSTAVO FRANZZINI -
 C.P.N

N° 4150 - e. 21 marzo - v. 21 marzo - p. 1160 - \$ 520,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
 LA CAPITAL
 SANTIAGO DEL ESTERO
 DIRECCION DE
 COMPRAS, SUMINISTROS
 Y BIENES
 PATRIMONIALES
 LICITACION PUBLICA
 N° 016/18**

OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 016/18, Expediente N° 62-25-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 104 "P", de fecha 26-02-2.018, con destino a la provisión de: **"1.000 Mil Bandoleras reflectivas con elástico".-**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.000,00- (Pesos: Ciento Cuarenta Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.-

APERTURA: 11-04-2.018 **HORAS:** 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 150,00.- (Pesos: Ciento Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-04-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
 N° 4144 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p.

80 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
 LA CAPITAL
 SANTIAGO DEL ESTERO
 DIRECCION DE
 COMPRAS, SUMINISTROS
 Y BIENES
 PATRIMONIALES
 LICITACION PUBLICA
 N° 015/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 015/18, Expediente N° 1118-4-2.017.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 154 "P", de fecha 14-03-2.018, con destino a: **"Remodelación y Ampliación Jardín de Infantes Municipal N° 19 - Nuestra Señora del Rosario - Sitio en calle Congreso esq. 8 de Octubre - Barrio Libertad".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.237.989,69- (Pesos: Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 69/100).-

DESTINO: Remodelación y Ampliación Jardín de Infantes Municipal N° 19 - Nuestra Señora del Rosario - Sitio en calle Congreso esq. 8 de Octubre - Barrio Libertad.-

APERTURA: 11-04-2.018 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) Noventa días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.- (Pesos: Dos Mil Doscientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 417 P.A de esta ciudad. -

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-04-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
 N° 4143 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 80 - \$ 55,00.-

